ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA N.º 14
Martes 9 de junio de 2020

TERCERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2020 al 30 de abril de 2021

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1º de mayo al 31 de julio de 2020

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria extraordinaria N.º 14
Martes 9 de junio de 2020
Primer período de sesiones ordinarias
Tercera legislatura

Directorio

Eduardo Newton Cruickshank Smith
Presidente

Ana Lucía Delgado Orozco
Primera secretaria

María Vita Monge Granados
Segunda secretaria

Diputados presentes

Sánchez Carballo, Enrique	Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto
Montero Gómez, Catalina	Hernández Sánchez, Silvia Vanessa
Pérez Pérez, Nielsen	Thompson Chacon, Roberto Hernán
Morales Mora, Víctor Manuel	Corrales Chacon, María José
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Hidalgo Herrera, Carolina	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Carranza Cascante, Luis Ramón	Aiza Campos, Luis Antonio
Ramos González, Welmer	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Guido Pérez, Laura	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Chan Mora, Carmen Irene	León Marchena, Yorleny
Acuña Cabrera, Ivonne	Gourzong Cerdas, David Hubert
Hoepelman Páez, Harllan	Montiel Hector, Aida María
Azofeifa Trejos, Marulin	Benavides Jiménez, Carlos Ricardo
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Dolanescu Valenciano, Dragos
Prendas Rodríguez, Jonathan	Vargas Víquez, Otto Roberto
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Rodríguez Steller, Erick
Alvarado Arias, Mileidy	Díaz Mejía, Shirley
Segreda Sagot, Floria María	Abarca Mora, Pablo Heriberto
Núñez Piña, Melvin Ángel	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel
Gómez Obando, Giovanni	Solís Quirós, María Inés
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla	Masís Castro, Erwen Yanan
Avendaño Calvo, Carlos Luis	Peña Flores, Rodolfo Rodrigo
Villalta Flórez Estrada, José María	Cascante Cascante, Óscar Mauricio
Muñoz Céspedes, Wálter	Salas Eduarte, Aracelly
Villegas Álvarez, Sylvia Patricia	Cruickshank Smith, Eduardo Newton
Chacón Monge, Luis Fernando	Delgado Orozco, Ana Lucía
Niño Gutiérrez. Ana Karine	Monge Granados, María Vita

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA N.º 13 4

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4

RESOLUCIONES DE LA SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA 4

EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 20.861, ADICIÓNESE UN NUEVO PÁRRAFO AL INCISO B) DEL ARTÍCULO 32, LOS ARTÍCULOS 36 BIS, 36 TER, 36 QUATER, LOS INCISOS G) Y H) EN EL ARTÍCULO 53, Y REFORMAS DE LOS ARTÍCULOS 44 BIS Y 63, DE LA LEY N.°7472, PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA Y DEFENSA EFECTIVA DEL CONSUMIDOR, DE 20 DE DICIEMBRE DE 1994, PUBLICADA EN LA GACETA N.°14, DE 19 DE ENERO DE 1995 Y SUS REFORMAS 4

EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 21.245, APROBACIÓN DEL ACUERDO REGIONAL SOBRE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN ASUNTOS AMBIENTALES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (ACUERDO DE ESCAZÚ) 7

CONTROL POLÍTICO 17

SEGUNDA PARTE 27

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 27

EXPEDIENTE N.° 20.861, ADICIÓNESE UN NUEVO PÁRRAFO AL INCISO B) DEL ARTÍCULO 32, LOS ARTÍCULOS 36 BIS, 36 TER, 36 QUATER, LOS INCISOS G) Y H) EN EL ARTÍCULO 53, Y REFORMAS DE LOS ARTÍCULOS 44 BIS Y 63, DE LA LEY N.°7472, PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA Y DEFENSA EFECTIVA DEL CONSUMIDOR, DE 20 DE DICIEMBRE DE 1994, PUBLICADA EN LA GACETA N.° 14, DE 19 DE ENERO DE 1995, Y SUS REFORMAS 27

PRIMEROS DEBATES 62

EXPEDIENTE N.° 21.933, AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA EN LOS NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS DIRECTIVAS Y OTROS ORGANOS EN LAS ORGANIZACIONES CIVILES, LOS CUALES VENCEN EN EL AÑO 2020 PARA QUE ESTE PLAZO SEA EXTENDIDO AL 2021 DE MANERA AUTOMÁTICA ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL POR EL COVID-19 62

EXPEDIENTE N.° 20.299, LEY CONTRA EL ACOSO SEXUAL CALLEJERO 63

ANEXOS 75

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Muy buenos días, compañeros y compañeras diputadas.

Al ser las nueve horas con veintisiete minutos, y con la presencia de cuarenta y cuatro diputados y diputadas, damos inicio a la sesión extraordinaria número 14.

Les solicito a los señores y señoras diputadas, por favor, ocupar sus curules.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA N.º 13

En discusión y aprobación el acta de la sesión extraordinaria número 13.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Se les informa que, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se han presentado veintiséis puestas a despacho, las cuales se hacen constar en el acta correspondiente. (Ver anexo 1)

RESOLUCIONES DE LA SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 20.861, ADICIÓNESE UN NUEVO PÁRRAFO AL INCISO B) DEL ARTÍCULO 32, LOS ARTÍCULOS 36 BIS, 36 TER, 36 QUATER, LOS INCISOS G) Y H) EN EL ARTÍCULO 53, Y REFORMAS DE LOS ARTÍCULOS 44 BIS Y 63, DE LA LEY N.°7472, PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA Y DEFENSA EFECTIVA DEL CONSUMIDOR, DE 20 DE DICIEMBRE DE 1994, PUBLICADA EN LA GACETA N.°14, DE 19 DE ENERO DE 1995 Y SUS REFORMAS

La señora primera secretaria dará lectura al por tanto de la resolución de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, número 2020010160, de las diez horas y quince minutos, del 3 de junio del año 2020, en relación con el proyecto de ley Adiciónese un Nuevo Párrafo al Inciso B) del Artículo 32, los Artículos 36 Bis, 36 Ter, 36 Quáter, los Incisos G) Y H) en el Artículo 53, y Reformas de los Artículos 44 Bis y 63, de la Ley N.° 7472, Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del

Consumidor, del 20 de diciembre de 1994, publicado en La Gaceta N.°14, de 19 de enero de 1995, y sus reformas, expediente legislativo N.º 20.861.

Señora primera secretaria, por favor, proceder con la lectura.

Primera secretaria Ana Lucía Delgado Orozco:

Leida en sesión Extra N° 14 del 9/6/20

Exp: 20-007686-0007-CO
Res. N° 2020010160

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Área de Plenario
S.D/8JUN'20/PM3:28:43
Margarita Matarrita R.

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las diez horas y quince minutos del tres de junio de dos mil veinte.

Consulta legislativa facultativa de constitucionalidad formulada por Erick Rodríguez Steller, María Inés Solís Quirós, Otto Roberto Vargas Víquez, Ivonne Acuña Cabrera, Walter Muñoz Céspedes, Patricia Villegas Álvarez, Erwen Masís Castro. Pedro Muñoz Fonseca, Jonathan Prendas Rodríguez, Dragos Dolanescu Valenciano, Ignacio Alpízar Castro, Oscar Mauricio Cascante Cascante, Aracelly Salas Eduarte y Pablo Heriberto Abarca Mora, todos en su condición de Diputados y Diputadas de la República, sobre el proyecto de ley que se tramita bajo el expediente 20.861, "ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 36 BIS, 53 INCISO G, H Y REFORMA DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY N° 7472, DE LA PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA Y DEFENSA EFECTIVA DEL CONSUMIDOR, DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1994, PUBLICADA EN LA GACETA N° 14 DE 19 DE ENERO DE 1995.

RESULTANDO:

1.- El 29 de abril de 2020, se recibió en la Secretaría de esta Sala, un escrito firmado por 10 Diputadas y Diputados de la República que presentan una consulta facultativa de constitucionalidad de conformidad con el artículo 96 inciso b) de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, sobre el **artículo 36 bis** del proyecto de Ley que se tramita bajo el expediente legislativo No. 20.861 lo anterior, con base en los siguientes argumentos de fondo y forma:

EXPEDIENTE N° 20-007686-0007-CO

Teléfonos 2549-1500 800-SALA-4TA (800-7252-482) Fax 2295-3712 / 2549-1633. Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional Dirección (Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts.Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro). Recepción de asuntos de grupos vulnerables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Catedral, Barrio Gonzalez Lahmann, calles 19 y 21, avenidas 8 y 6.

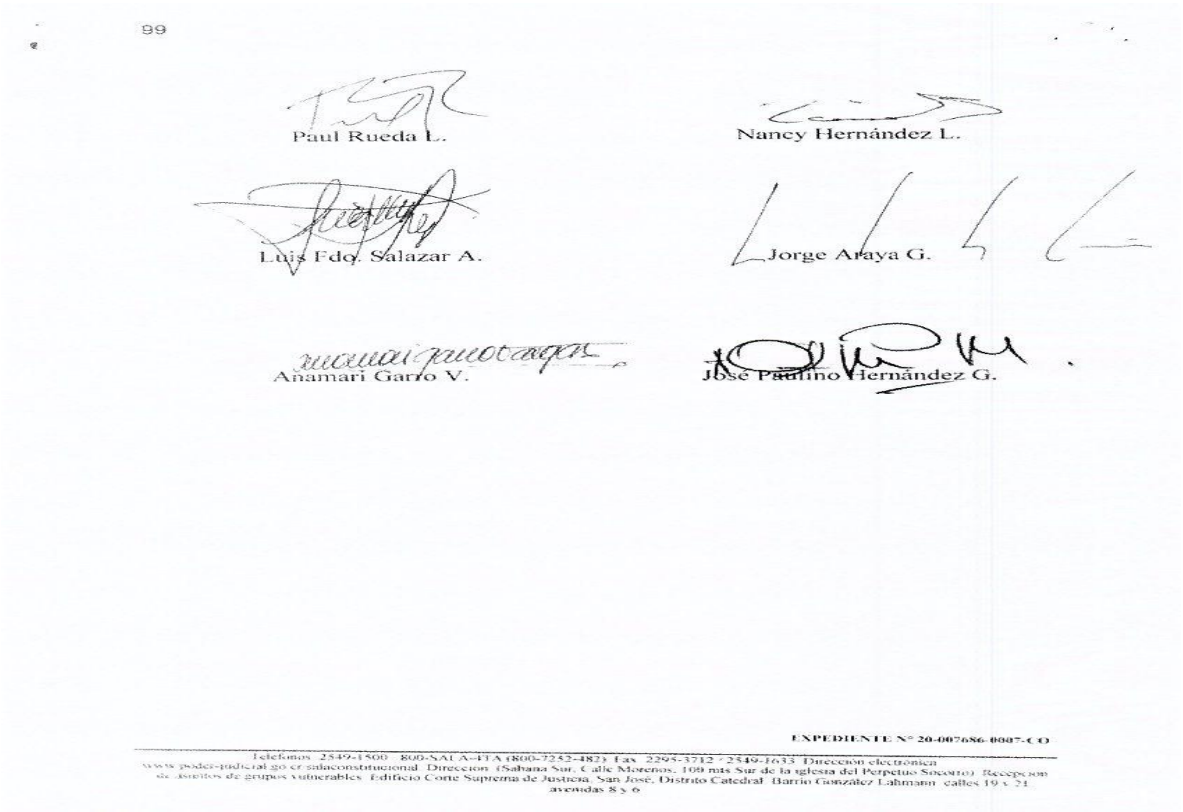
Ley porque se apartó de uno o varios criterios técnicos -esto es propio de un control sobre la actividad de la Administración Pública-, salvo cuando tal omisión conlleva la vulneración del contenido esencial de un derecho fundamental.

POR TANTO:

Se evacua la consulta facultativa de constitucionalidad en el sentido de que el proyecto consultado que se tramita bajo el expediente número 20.861, "ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 36 BIS, 53 INCISO G, H Y REFORMA DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY N° 7472, DE LA PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA Y DEFENSA EFECTIVA DEL CONSUMIDOR, no tiene vicios de procedimiento por violación al principio de publicidad parlamentaria. Asimismo, que el artículo 36 bis consultado, no es contrario a la libertad de contratación, comercio, elección de los consumidores, igualdad ante la ley, seguridad jurídica, los principios de razonabilidad y proporcionalidad o la tipicidad penal, en los términos consultados. Se omite pronunciamiento sobre los temas del proyecto no consultados. El Magistrado Castillo Víquez da razones diferentes y adicionales en cuanto a la no violación del principio de publicidad y el principio de razonabilidad técnica. Los Magistrados Rueda Leal y Salazar Alvarado ponen notas separadas. Comuníquese.

Fernando Castillo V.
Presidente

EXPEDIENTE N° 20-007686-0007-CO



Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

El proyecto de ley continuará oportunamente en el trámite de segundo debate.

EXPEDIENTE LEGISLATIVO N.º 21.245, APROBACIÓN DEL ACUERDO REGIONAL SOBRE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN ASUNTOS AMBIENTALES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (ACUERDO DE ESCAZÚ)

La señora primera secretaria dará lectura al por tanto de la resolución de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, número 2020006134, de las doce horas y veinte minutos, del 24 de marzo del 2020, en relación con el proyecto de ley Aprobación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, Acuerdo de Escazú, expediente legislativo 21.241.

Procede la señora primera secretaria con la lectura.

Primera secretaria Ana Lucía Delgado Orozco:

Leida en sesión Extra N.º 14 del 9/6/20

Exp: 20-003368-0007-CO
Res. Nº 2020-006134

Se traslada a la Comisión de Consultas

20-003368-0007-CO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Área de Plenario
09 JUN'20 PM 3:30:11

Margarita Matarrita R.

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las doce horas y veinte minutos del veinticuatro de marzo de dos mil veinte.

Consulta legislativa preceptiva de constitucionalidad formulada por el Directorio de la Asamblea Legislativa, sobre al proyecto de «APROBACIÓN DEL ACUERDO REGIONAL SOBRE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA PARTICIPACIÓN PUBLICA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN ASUNTOS AMBIENTALES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (ACUERDO DE ESCAZÚ)», que se tramita en el expediente legislativo numero 21.245.

Resultando:

1.- La consulta, que se formula en cumplimiento de lo que establece el inciso a), del articulo 96, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, fue recibida en la Secretaria de la Sala a las 10:53 horas del 08 de octubre del 2019, con una copia certificada del expediente legislativo. La Presidencia de la Sala tuvo por presentada la consulta mediante resolución de las 11:04 minutos del 20 de febrero del 2020.

2.- En el procedimiento se cumplió con las formalidades establecidas en la ley.

Redacta la **Magistrada Picado Brenes**; y,

Considerando:

I.- **Objeto y admisibilidad de la consulta.**- Esta consulta preceptiva de constitucionalidad, se formula por el Directorio de la Asamblea Legislativa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10, inciso b), de la Constitución

Teléfonos: 2549-1500 · 800-SALA-4TA (800-7252-482) Fax: 2295-3712 · 2549-1633 Dirección electrónica: www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional Dirección: Sabana Sur, Calle Morenos, 100 mts Sur de la Iglesia del Perpetuo Socorro; Recepción de asuntes de grupos vulnerables 3 difício Corte Suprema de Justicia, San José Distrito Catedral, Barrio Gonzalez Lahmann calles 19 y 21 avenidas 8 y 6

1

"Reglamento sobre Expediente Electrónico ante el Poder Judicial", aprobado por la Corte Plena en sesión N° 27-11 del 22 de agosto del 2011, artículo XXVI y publicado en el Boletín Judicial número 19 del 26 de enero del 2012, así como en el acuerdo aprobado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión N° 43-12 celebrada el 3 de mayo del 2012, artículo LXXXI.

Por tanto:

Por mayoría se declara que existe un vicio de procedimiento por falta de consulta del proyecto de Ley denominado Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe, a la Corte Suprema de Justicia de conformidad con el artículo 167 de la Constitución Política, vicio que resulta vinculante para la Asamblea Legislativa. El Magistrado Castillo Víquez y la Magistrada Hernández López ponen notas. El Magistrado Rueda Leal salva el voto y no encuentra vicios ni de forma ni de fondo en el proyecto consultado. Comuníquese.

Fernando Castillo V.
Presidente a.i.

Paul Rueda L.

Nancy Hernández L.

EXPEDIENTE N° 20-003368-000[illegible]


Luis Fdo. Salazar A.

Jorge Araya G.

Anamari Garro V.

Ana María Picado B.

EXPEDIENTE N° 20-003368-0007-CO

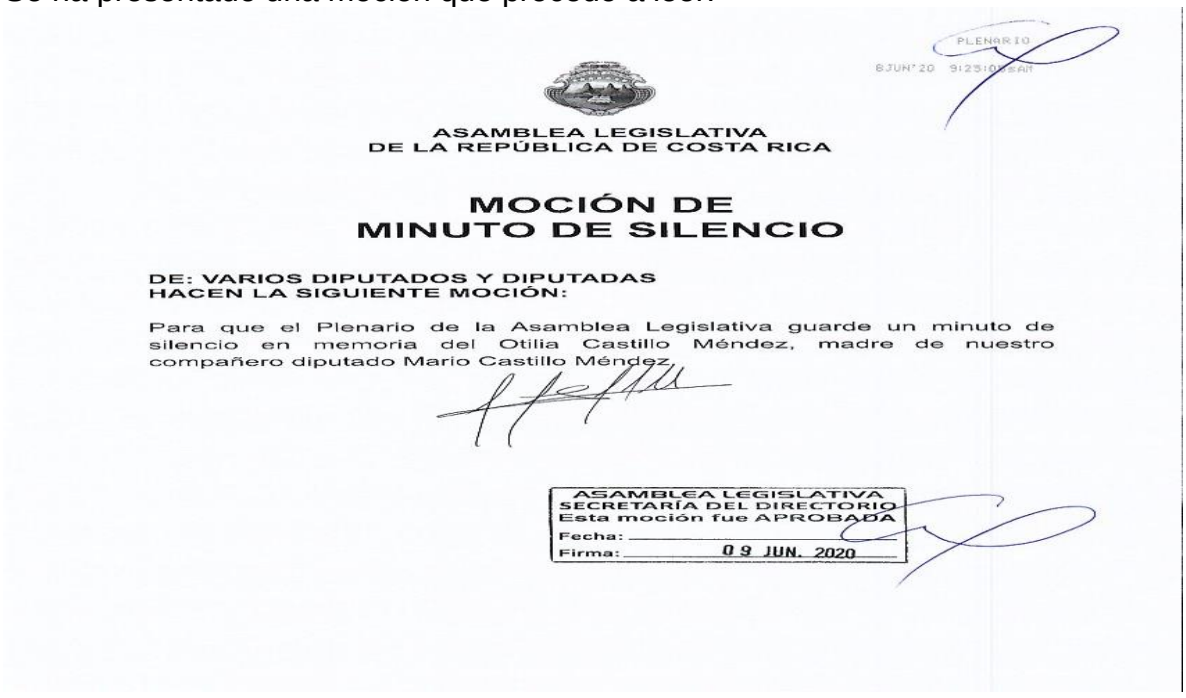
Teléfonos: 2549-1500 800-SALA-TA (800-7252-482) Fax: 2295-3712 2549-1633 Dirección electrónica www.poder-judicial.go.cr/salaconstitucional Dirección: Sabana Sur, Calle Murenos, 100 mts Sur de la iglesia del Perpetuo Socorro. Recepción de documentos de grupos calificables: Edificio Corte Suprema de Justicia, San José, Distrito Catedral, Barrio Gonzalez Lahmann, calles 19 y 21 avenidas 8 y 6

37

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

El Proyecto de ley se traslada a la Comisión Permanente Especial de Consultas de Constitucionalidad por un plazo de hasta ocho días hábiles.

Se ha presentado una moción que procedo a leer.


PLENARIO
8JUN'20 9:23:10 AM

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE MINUTO DE SILENCIO

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que el Plenario de la Asamblea Legislativa guarde un minuto de silencio en memoria del Otilia Castillo Méndez, madre de nuestro compañero diputado Mario Castillo Méndez.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 09 JUN. 2020
Firma:

En discusión la moción.

Tiene la palabra el diputado Sánchez Carballo, hasta por cinco minutos.

Diputado Enrique Sánchez Carballo:

Muy buenos, días presidente. Muy buenos días, compañeros y compañeras.

Con esta moción queremos que este Plenario legislativo exprese su solidaridad y condolencias con nuestro querido compañero diputado Mario Castillo, cuya madre falleció esta semana, hace dos días.

Y también, en el contexto de esta pandemia, hemos tenido poco espacio para acompañarlo en este proceso por las condiciones que ya sabemos que se dan, por las restricciones que existen a raíz de la pandemia. Y me parece que, como lo hemos hecho en otras ocasiones, es motivo para que esta Asamblea Legislativa le exprese de esta forma su solidaridad y sus condolencias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Tiene la palabra la diputada Rodríguez Hernández, hasta por cuatro minutos.

Diputada Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández:

Gracias, señor presidente. Muy buenos días, compañeros.

Nuestra fracción Restauración Nacional se une al minuto de silencio de esta moción para la madre de don Mario Castillo, compañero nuestro.

La pérdida de un familiar siempre es algo que nos golpea, algo que nos marca de por vida y, sobre todo, la pérdida de una madre, así que esta fracción le envía sus condolencias.

Que Dios lo llene de paz, que Dios lo llene de fuerza a él, a toda su familia y a sus compañeros de fracción, porque en estos momentos, es un momento donde se necesita estar todos juntos trabajando y, pues, es un poco difícil por toda la situación que se está enfrentando en nuestro país, pero a él le enviamos nuestras condolencias desde Restauración Nacional.

Gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Tiene la palabra la diputada Niño Gutiérrez, hasta por dos minutos treinta segundos.

Diputada Karine Niño Gutiérrez:

Gracias, presidente.

Igualmente, en nombre del Partido Liberación Nacional nos sumamos en esta moción de minuto de silencio para la madre de nuestro compañero Mario Castillo, quien ha sido un excelente compañero y en estos momentos tan difíciles que estamos pasando como país perder a su madre no es fácil para ningún costarricense.

Y en este caso que es el compañero de luchas, un compañero que realmente tiene una visión en pro de la mayoría, en pro de los ciudadanos y una gran persona, le deseo a él y a toda su familia, en nombre de Liberación Nacional, que pues nuestro más sentido pésame y muchísima fortaleza en estos momentos tan difíciles.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Tiene la palabra la diputada Villegas Álvarez, hasta por un minuto cuarenta y siete segundos.

Diputada Patricia Álvarez Villegas:

Gracias, señor presidente.

De parte del Partido Integración Nacional, también nos unimos al dolor que hoy embarga a la familia de nuestro querido compañero don Mario Castillo Méndez.

Un saludo respetuoso, nuestro corazón está al lado de sus seres queridos y, pues, pedimos fortaleza de parte de Dios, para que puedan pasar este trago amargo.

Muchísimas gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Tiene la palabra el diputado Prendas Rodríguez, hasta por un minuto quince segundos.

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez:

Gracias, señor presidente.

Nueva República se une a las muestras de solidaridad para el compañero don Mario, en este momento tan complicado y tan difícil que puede estar viviendo.

Nuestras oraciones para él y su familia.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Vamos a abrir el sistema.

Cerrar puertas.

A los compañeros y compañeras diputadas que estén de acuerdo con la moción del minuto de silencio, en memoria de la madre del compañero diputado, Mario Castillo Méndez, que se sirvan emitir su voto a partir de este momento.

Diputado Villalta Flórez-Estada, Acuña Cabrera, Muñoz Céspedes, Vargas Víquez.

Cincuenta y dos votos a favor, cero en contra. Aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

09-jun-20

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 9 de junio de 2020	

Presidente: Cruickshank Smith Eduardo Newton
1. Secretario: Delgado Orozco Ana Lucía
2. Secretario: Monge Granados María Vita

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
52	7446	Acuña Cabrera	D.I	28	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
19	7374	Gómez Obando	PRN	29	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	AUS
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si

VOTADO: 52 **DERECHO AL VOTO** 57

Si: 52
No: 0
AUSENTES: 5 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

09-jun-20

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	AUS
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	Si
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
57	7299	Volio Pacheco	D. I.	27	AUS
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	Si

VOTADO: 52 **DERECHO AL VOTO** 57

Si: 52

No: 0

AUSENTES: 5 **RESULTADO:** 0

Abrir puertas.

Cerrar puertas.

A los señores y señoras diputadas se les solicita ponerse en pie.

Guardamos el minuto de silencio a partir de este momento.

Gracias, diputados y diputadas.

Antes de continuar con el control político, me permito comunicar que la señora Catalina Crespo Sancho, defensora de los habitantes de la República, el viernes 5 de junio, entregó el informe anual de labores en cumplimiento con el artículo 15 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes, número 7319 y sus reformas.



Anunciada en sesión Extra N° 14 del 9/6/20

La Defensoría de los Habitantes

DH-402-2020
5 de junio de 2020

Señor
Dip. Eduardo Cruickshank Smith
Presidente
Asamblea Legislativa
Su Despacho

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Área de Plenario

Recibido en la Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa
- 5 JUN. 2020
Fl:
A las: 11:35 a.m. Horas
Recibido por: Margarita Matarrita R.

Estimado señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para hacerle entrega del Informe Anual de Labores de la Defensoría de los Habitantes correspondiente al periodo 2019-2020, en cumplimiento con el artículo 15 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes, número 7319 y sus reformas.

Este informe señor Presidente, es un valioso documento de control político y social que facilita una visión sobre el avance y los temas pendientes en materia de derechos humanos en el país.

De conformidad con la ley, en la comparecencia ante el Plenario Legislativo, que está programada para el 25 de junio; tendré el honor de dar cuenta de los temas prioritarios en la agenda de derechos humanos del país.

El arduo trabajo del periodo 2019-2020 ha sido posible por el esfuerzo denodado con el que el personal de la Institución contribuye a diario en la defensa y promoción de los derechos de las personas habitantes de este país.

Le informo que en esta oportunidad estaremos haciendo entrega a cada señora Diputada y señor Diputado una copia del presente Informe Anual por correo electrónico por medio de link.

Es ocasión propicia para expresarle las muestras de mi mayor consideración y los deseos de éxito en las funciones que le ha encomendado el pueblo.

Catalina Crespo Sancho. Ph.D.
Defensora de los Habitantes de la República

DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA
Despacho de la Defensora

2015-2024 Decenio Internacional de las Personas Afrodescendientes
Tel. (506) 4000-8500 • Fax (506) 4000-8700 • Apdo. 686-1005 San José, Costa Rica • Correo: correspondencia@dhr.go.cr • Calle 22, Ave. 7, Barrio México

En consecuencia, y en conformidad con dicha ley, la señora defensora comparecerá ante el Plenario legislativo el jueves 25 de junio para dar cuentas de los temas prioritarios en la agenda de derechos humamos del país.

Además, se les comunica que dicho informe se encuentra disponible en el Portal legislativo.

CONTROL POLÍTICO

Inicia en el tiempo de control político, que es hasta por quince minutos, la diputada Villegas Álvarez, Patricia, por cinco minutos.

Diputada Patricia Villegas Álvarez:

Gracias, señor presidente.

Muy buenos días para todos y para todas.

Deseo iniciar mi control político marcando aquí el dolor y la vergüenza que siento por el hambre que sufre la humanidad. Es realmente un escándalo que todos los seres humanos no vivamos con dignidad. Existe en el mundo el suficiente avance científico y tecnológico para que no haya hambre. No debe existir la falta de alimento para ningún ser humano.

Las empresas de armamento reciben dos mil quinientos millones de dólares diarios ¿Cuántas personas y familias tendrían su alimentación básica satisfecha si se invirtiera ese dinero para resolver la producción y la distribución de alimentos?

Estamos frente a una problemática ética de la raza humana. La problemática del covid-19 nos ha permitido comprender y tomar conciencia de que nuestra riqueza consiste en disfrutar de lo esencial y no vivir de lo innecesario.

Costa Rica requiere de una implementación inmediata de políticas y planes nacionales para fomentar y proteger la producción agrícola y pesquera nacional. La soberanía alimentaria es un paso para garantizar a los pueblos el sustento básico.

Cuando tomamos la palabra en este Plenario legislativo es para apoyar el proyecto de ley que se encamine a crear las condiciones que garanticen la soberanía alimentaria de los y las costarricenses.

Entendemos que alzamos la voz por aquellos que no tienen los espacios políticos y sociales para expresar su dolencia y el de sus familias. La seguridad alimentaria es un paso de protección solidaria, pero sobre todo es un sello de salvaguardia para las poblaciones vulnerables.

Debemos, como sociedad, retomar el camino de la ética, asumir los valores espirituales como estandarte y no solo como un mero discurso político. Es vivir el amor al prójimo en primera persona y no solo para juzgar a quien no vive como predica.

Es dejar el populismo de lado y construir una verdadera sociedad igualitaria, es la colectividad de oportunidades de libertad, porque no seremos verdaderamente libres mientras exista una persona en suelo costarricense que no disfrute de lo básico para vivir.

Claro que existen soluciones, vienen de la mano de un sistema de políticas públicas que sean el eje central para lograr oportunidades a través de la pequeña y la mediana empresa, de las cooperativas y de las asociaciones de voluntariado.

Es digno de resaltar el papel que puede ejercer la empresa privada por medio de los programas de responsabilidad social. La idea de promover la incorporación de los colegios técnicos profesionales agropecuarios, en proyectos de agricultura y pesca, es la base del sostenimiento de una línea de tiempo para mantener viva la esperanza de hombres y mujeres labrando la tierra con conocimiento técnico y con apoyo de las instituciones del Estado.

Es devolver la capacidad de soñar, es volver a tener la educación como un canal de movilidad social, es profundizar la democracia.

La ley que promovemos es para impulsar un plan nacional de soberanía alimentaria que se bifurca en el plan de desarrollo agropecuario y en un plan para el desarrollo de la pesca. Estos propósitos, con el apoyo de la ciencia y de la tecnología, permitirán el autoabastecimiento alimentario y la búsqueda de mercados internacionales para nuestros productores.

Nuestro planeta tiene infinitas riquezas para alimentar a toda la población mundial. Nuestros suelos son capaces de producir el alimento que requerimos quienes vivimos en este hermoso país. Abramos la oportunidad de hacer realidad un sueño que con la organización del Estado y la sociedad nos podamos garantizar la alimentación para toda la familia que vive en esta tierra bendita: Costa Rica.

Señores y señoras, rehabilitemos la política, necesitamos actuar, algo estamos haciendo mal como nación. Ayer un agricultor, se suicidó porque el Gobierno no está escuchando la voz del pueblo.

Muchas gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Gracias, diputada Villegas.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Jonathan Prendas Rodríguez, en el tiempo del diputado Alpízar Castro, hasta por cinco minutos.

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez:

Muchísimas gracias.

El PAC es un peligro para Costa Rica y no deja de dar ejemplos para que no quede la menor duda de eso. Veamos los tres más recientes:

La Caja acude a líderes comunales para que sean detectives y denuncien a sus vecinos, aunque hayan rectificado, tenían la idea y el solo hecho de mencionarla muestra sus fines.

Número dos. La Dirección de Tributación del Ministerio de Hacienda ahora se vale de la Dirección de Inteligencia Tributaria para ponerle la mano encima a información sensible de las personas, esto por medio de enlaces con otras instituciones.

Número tres. La UPAD, o par efectos y estar claros, el SARS, logra borrar ochenta minutos de la entrevista de la defensora…, que la defensora de los habitantes le hiciera al presidente de la República, no en un archivo, sino en dos, ubicado uno en Presidencia y otro en la Defensoría.

Ahora bien, ya es tiempo ya de demostrar cómo es que la Costa Rica del PAC sigue los pasos de la Venezuela de Chaves y Maduro: uno, espían al pueblo; dos, borran audios con la prueba del espionaje; tres, ponen a los que menos tienen tiene en contra de los que más tienen a quienes tildan de malos; cuatro, ponen a todos contra todos en aras del bien común usando al mismo pueblo para denunciar a sus vecinos.

Esa es la receta que desde Cuba llevaron a Venezuela y que ahora el PAC trajo al país para destruirlo y controlarlo.

Particularmente, me referiré a los últimos puntos, el dos y el cuatro de esta guía práctica para introducir el socialismo y el totalitarismo en Costa Rica.

Y es que este fin de semana en Casa Presidencial anunciaron, como lo más normal del caso, con un comunicado sin informa y sin membrete, que en efecto se había…, sí había una copia del audio de la entrevista de la defensora los Habitantes al presidente de la República, pero que por alguna razón extraña también le faltan ochenta minutos de grabación.

Costarricenses, esto es gravísimo, estamos hablando de dos archivos que fueron intervenidos y alterados. Vean lo delicado del tema: ¿qué decía el audio?, ¿por qué era tan importante borrarlo? ¿Eso es manipulación de una prueba?, ¿qué hará la Fiscalía General de la República al respecto?

Pero como si esto fuera poco, el Gobierno aprovecha también que el domingo y que ya nadie le pone atención al Programa Aló Presidente, que hacen desde Zapote al mediodía, para anunciar el mejor ejemplo de que el chavismo llegó al país.

Ahora pondrán o quieren poner a las personas en contra de sus vecinos bajo el nombre de líderes comunales. Es chavista porque en Venezuela funcionado, pero con otros nombres, como, por ejemplo, Vecinos Cooperantes, Colectivos, Guardias del Pueblo, Grupos Bolivarianos y veinte años después, el pueblo está contra el pueblo y Venezuela no sale adelante.

¿De dónde creen que el PAC saca estas ideas? Por cierto, no es la primera vez en estos seis años que se les ocurren tratar de implantar estrategias chavistas en el diario vivir de los costarricenses.

Lo más alarmante de todo es que en Costa Rica hay un sector político que cree que tiene controlado al PAC, hay comunicadores que creen que tienen alianza con el PAC y hay empresarios que creen que tienen pacto con el PAC.

Para verdades el tiempo, pues solo hay dos caminos para estos tres grupos: uno, ver a Venezuela y experimentar por cabeza ajena deteniendo esta locura; dos, esperar a que el país terminé de destruirse como paso en Venezuela y por su complicidad, esperar lo peor para el país.

La receta está clara, si no nos creen hablen con el pueblo venezolano que está radicado en Costa Rica y que huyó de Venezuela, no de aquellos venezolanos que, siendo cómplices, están queriendo servirle al PAC para implantar el estilo venezolano.

Seis años han pasado de una historia de terror llamada PAC. Es hora de que la oposición detenga esta barbaridad, si no en dos años no tendremos país al cual cuidar.

La versión criolla del régimen venezolano es clara y su estrategia, es más, pues los ejemplos ya comentados se suman a otras cuatro que están día a día implantando en el país: desempleo, pobreza, detener el sector productivo y, cuatro, cambiar nombres y referencias ticas de los libros de escuelas y colegios, así el PAC ahora es bueno, Luis Guillermo Solís y Carlos Alvarado son líderes que hacen cosas importantes para el país.

Las cárceles, los puentes y cuanta cosa haya en Costa Rica antes de ellos les cambien el nombre, porque para esta ideología todo empieza con ellos. Es hora de abrir los ojos y ver que estamos a tiempo de salvar a Costa Rica.

Compañeros de la oposición, es tiempo de trabajar por el país y poner en su lugar las cosas en Costa Rica.

Gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Gracias, diputado Prendas Rodríguez.

Continúa en el uso de la palabra la diputada Acuña Cabrera, hasta por cinco minutos.

Diputada Ivonne Acuña Cabrera:

Gracias, diputado presidente.

Buenos días, compañeros y compañeras.

Iniciamos ya el segundo mes de esta tercera legislatura y desafortunadamente lo iniciamos sin un norte claro una vez más.

Una vez más este país sufre los embates de una situación compleja como lo es la pandemia y las medidas de salud que tiene que enfrentar el país a raíz del covid, y esto ha generado un incremento que de por sí ya venía siendo números bastante significativos, más de trescientas mil personas desempleadas y hoy los números son incalculables.

Además de eso, quiero apuntar que es importantísimo en estos momentos tener una hoja de ruta clara, transparencia por parte del Ejecutivo, porque debemos enfrentar esta situación que vivimos como país y que desafortunadamente tenemos que enfrentarla bajo condiciones bastante difíciles, dado al manejo histórico de las finanzas públicas del Gobierno PAC en años pasados.

Esta crisis que enfrentamos nosotros el día de hoy es una crisis que a mi visión debe enfrentarse bajó dos lupas. Una de ellas, y la más importante para mí, es la salud, la salud de todos los costarricenses.

Y aquí tengo que hablar del tema de solidaridad. Este país ha sido históricamente un país solidario y eso lo hemos demostrado con la fortaleza que tiene la institucionalidad de la Caja Costarricense de Seguro Social, institucionalidad que no se generó con generación espontánea, compañeros y compañeras, valga la redundancia, sino que fue un trabajo de años, de años de este país, para que hoy la Caja Costarricense pueda responder de la forma correcta.

La segunda lupa para mí es la responsabilidad, que es la que creo en la que ha fallado este Gobierno PAC para enfrentar esta crisis. Una responsabilidad que pasa por el manejo de nuestras finanzas públicas y asegurar el fortalecimiento de dicha institucionalidad para las generaciones futuras.

Es hora de levantarnos de este abismo tan profundo del que hemos…, en el que hemos caído ya por varios años. Y es una lástima ver que no existe esa claridad por parte del Gobierno PAC.

No existe porque la semana pasada vino a este Parlamento el ministro de Hacienda —el nuevo, compañero Thomson, una vez más— y con cuchara casi tuvimos que sacarle las medidas que está pensando el Gobierno presentar para poder apalancar la economía de este país.

Tengo que decir que es muy lastimoso que su primer presupuesto extraordinario se prometía un recorte del gasto significativo que solamente vino a ser veintiún mil millones, promesa que después se corrió para el segundo presupuesto extraordinario, compañero Luis Fernando Chacón, con una lastimosa cifra de doce mil millones de colones solamente en recorte extraordinario, recorte efectivo, ambos no suman ni el cero punto treinta y cinco por ciento del PIB, esto es bastante preocupante.

Sí es cierto que para el 2020 el vencimiento de la deuda es aproximadamente dos mil seiscientos millones, y que es baja, pero para el 2021 y 2022 y 2023 qué vamos a hacer, hoy podemos acceder a organismos multilaterales que nos ayuden a apalancar nuestra economía, pero qué vamos a hacer en los años venideros, y eso me lleva hablar de una situación que hemos tenido que enfrentar y es tener que sacarle con cuchara al ministro del acuerdo o el *agreement de standby* un acuerdo que sin lugar a duda significa esfuerzos importantes para nuestro Gobierno, un alza del IVA, un alza de renta, venta de activos y así cierre de instituciones.

Este país lo que necesita es empleo, señor presidente, usted y su Gobierno nos ha empujado a este acuerdo de *standby*, a este acuerdo que es rígido y que nos vas a poner en una situación bastante compleja.

Yo quiero pedir y solicitar la Presidencia de forma muy respetuosa la convocatoria del proyecto 21.934 que apalanca el sector turismo y retrasa la entrada en vigencia del cuatro por ciento para este sector y el 21.976, mismo caso para…

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Muchas gracias, diputada Acuña Cabrera.

Quiero informarles que de conformidad con el artículo 114 reglamento está presidencia asignó siete proyectos de ley a diferentes comisiones los cuales se harán constar en el acta de la sesión del día de hoy. (Ver Anexo 2)

Se ha presentado una moción de posposición que le solicito a la diputada primera secretaria proceder con la lectura.

Sí, tiene la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada por el orden hasta por dos minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Señor presidente, es que estoy preocupado por la publicidad de las sesiones de las comisiones de esta Asamblea Legislativa, y es un tema que ya he planteado en reunión de jefes de fracción, ahora nos circularon la lista de las sesiones de comisiones que se van a transmitir comisiones de la tarde y veo que por ejemplo la comisión de asuntos económicos no se va a transmitir a pesar de que se va a conocer el proyecto para quitarle las zonalidades a los trabajadores del sector público.

No me explico cómo un proyecto tan relevante que afecta a esos mismos trabajadores que aquí los partidos se rasgan las vestiduras alabando y felicitando por su labor en el marco de la crisis no se va a transmitir.

Le pido, señor presidente, yo ya había hablado con el Directorio este tema si estamos sesionando en comisiones en un contexto de la ciudadanía no puede acercarse a las barras, no puede participar de otras formas cualquier sesión que vaya a ver un tema relevante que afecte a la ciudadanía debería ser transmitida y en este caso me parece muy extraño que precisamente cuando van a ver ese proyecto tan importante no se transmita la sesión.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

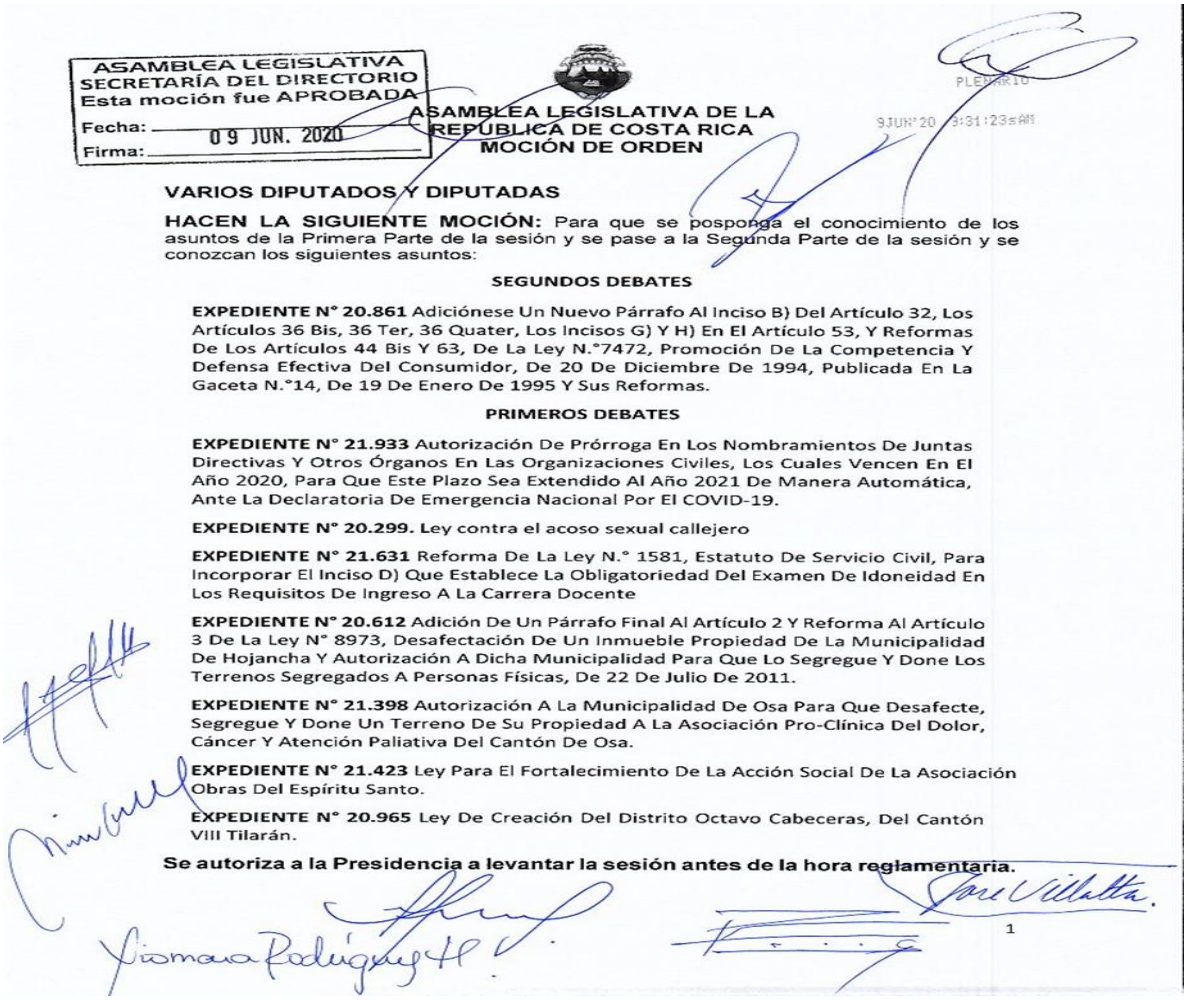
Gracias, diputado Villalta.

Compartimos su preocupación y haremos las gestiones pertinentes para que procurar que esas sesiones sean transmitidas.

Créanos que tomaremos todas las medidas que estén al alcance de nuestras posibilidades para procurar esa transmisión en la tarde de hoy mismo.

Tiene la palabra la diputada Delgado Orozco para lectura de la moción.

Primera secretaria Ana Lucía Delgado Orozco:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 09 JUN. 2020
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
MOCIÓN DE ORDEN

PLENARIO
9JUN'20 3:31:23PM

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que se posponga el conocimiento de los asuntos de la Primera Parte de la sesión y se pase a la Segunda Parte de la sesión y se conozcan los siguientes asuntos:

SEGUNDOS DEBATES

EXPEDIENTE N° 20.861 Adiciónese Un Nuevo Párrafo Al Inciso B) Del Artículo 32, Los Artículos 36 Bis, 36 Ter, 36 Quater, Los Incisos G) Y H) En El Artículo 53, Y Reformas De Los Artículos 44 Bis Y 63, De La Ley N.°7472, Promoción De La Competencia Y Defensa Efectiva Del Consumidor, De 20 De Diciembre De 1994, Publicada En La Gaceta N.°14, De 19 De Enero De 1995 Y Sus Reformas.

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N° 21.933 Autorización De Prórroga En Los Nombramientos De Juntas Directivas Y Otros Órganos En Las Organizaciones Civiles, Los Cuales Vencen En El Año 2020, Para Que Este Plazo Sea Extendido Al Año 2021 De Manera Automática, Ante La Declaratoria De Emergencia Nacional Por El COVID-19.

EXPEDIENTE N° 20.299. Ley contra el acoso sexual callejero

EXPEDIENTE N° 21.631 Reforma De La Ley N.° 1581, Estatuto De Servicio Civil, Para Incorporar El Inciso D) Que Establece La Obligatoriedad Del Examen De Idoneidad En Los Requisitos De Ingreso A La Carrera Docente

EXPEDIENTE N° 20.612 Adición De Un Párrafo Final Al Artículo 2 Y Reforma Al Artículo 3 De La Ley N° 8973, Desafectación De Un Inmueble Propiedad De La Municipalidad De Hojancha Y Autorización A Dicha Municipalidad Para Que Lo Segregue Y Done Los Terrenos Segregados A Personas Físicas, De 22 De Julio De 2011.

EXPEDIENTE N° 21.398 Autorización A La Municipalidad De Osa Para Que Desafecte, Segregue Y Done Un Terreno De Su Propiedad A La Asociación Pro-Clínica Del Dolor, Cáncer Y Atención Paliativa Del Cantón De Osa.

EXPEDIENTE N° 21.423 Ley Para El Fortalecimiento De La Acción Social De La Asociación Obras Del Espíritu Santo.

EXPEDIENTE N° 20.965 Ley De Creación Del Distrito Octavo Cabeceras, Del Cantón VIII Tilarán.

Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria.

1

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

En discusión la moción. ¿Suficientemente discutida? Discutida.

Cerrar puertas.

Cuarenta y ocho diputados y diputadas presentes.

A los señores y señoras diputadas que estén de acuerdo con la moción de posposición favor emitir su voto a partir de este momento.

Diputado Villalta, Niño Gutiérrez.

Cuarenta y ocho votos a favor, cero en contra. Aprobada la moción.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

09-jun-20

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 9 de junio de 2020	

Presidente: Cruickshank Smith Eduardo Newton
1. Secretario: Delgado Orozco Ana Lucía
2. Secretario: Monge Granados María Vita

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	Si
52	7446	Acuña Cabrera	D.I	28	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	AUS
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	AUS
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
19	7374	Gómez Obando	PRN	29	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	AUS
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si

VOTADO: 48 **DERECHO AL VOTO** 57

Si: 48
No: 0
AUSENTES: 9 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

09-jun-20

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	AUS
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	Si
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
57	7299	Volio Pacheco	D. I.	27	AUS
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	AUS

VOTADO: 48 **DERECHO AL VOTO** 57

Si: 48

No: 0

AUSENTES: 9 **RESULTADO:** 0

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

SEGUNDOS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 20.861, ADICIÓNESE UN NUEVO PÁRRAFO AL INCISO B) DEL ARTÍCULO 32, LOS ARTÍCULOS 36 BIS, 36 TER, 36 QUATER, LOS INCISOS G) Y H) EN EL ARTÍCULO 53, Y REFORMAS DE LOS ARTÍCULOS 44 BIS Y 63, DE LA LEY N.°7472, PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA Y DEFENSA EFECTIVA DEL CONSUMIDOR, DE 20 DE DICIEMBRE DE 1994, PUBLICADA EN LA GACETA N.° 14, DE 19 DE ENERO DE 1995, Y SUS REFORMAS

Se inicia la discusión en el trámite de segundo debate.

Por el fondo, cada diputado y diputada pueden hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

En discusión el expediente 20.861.

Tiene la palabra el diputado Gourzong Cerdas, hasta por diez minutos.

Diputado David Hubert Gourzong Cerdas:

Muchas gracias, presidente legislativo. Señoras diputadas, señores diputados, pueblo costarricense que nos escucha.

Primero que todo, quiero agradecer a Dios, al pueblo de Costa Rica y a los señores diputados y diputadas como sus representantes, y a todos aquellos que han formado parte de este importante proceso, que ha dado como resultado un proyecto de ley balanceado y que dará mayor protección a los consumidores al establecer un límite a las tasas de interés y poder determinar así el límite de la usura.

Este proyecto nos ha tomado casi dos años de trabajo, casi dos años de esfuerzo en los despachos del diputado Welmer Ramos y de este servidor, para llevar adelante este proyecto y, asimismo, en la Comisión de Hacendarios del primer período y en la Comisión de Hacendarios del período pasado, donde se han hecho esfuerzos ingentes para conciliar una postura de esta Asamblea Legislativa y expresar así la voluntad de todos los legisladores.

Llegamos a un punto donde ya nos ha llegado la comunicación de la Sala Constitucional, después de la consulta, y este lunes muchos nos enteramos de la

lamentable noticia de que un agricultor de Tierra Blanca de Cartago, que se quitó la vida debido a las deudas que arrastraba con entidades bancarias y llevaba muchos meses luchando para que entidades financieras le readecuaran sus compromisos de crédito, lamentablemente lo venció las preocupaciones, lo venció esa debilidad y renunció a la vida.

Las altas tasas de interés se convirtieron en una bola de nieve, que se tornó inmanejable para él y lo llevó a tomar esta lamentable decisión, este es un doloroso ejemplo más del año que provoca la usura a la sociedad costarricense.

Lamento que como país no se haya tomado la decisión de aprobar este proyecto en legislaturas anteriores, sin embargo, es a esta Asamblea Legislativa a la que le toca llenar este vacío legal.

Cabe recordar que en el año 2009 el Poder Ejecutivo presentó el proyecto 17.348, de reforma integral a la Ley número 7472 y que incorporaba el concepto de usura, posterior a ello otros legisladores intentaron abordar el tema, comenzando por el exdiputado José Manuel Echandi, hoy asesor legislativo, en el período legislativo del 2006 al 2010, quien presentó el expediente 17,444, Ley contra a usura.

El diputado liberacionista, Óscar Alfaro Zamora, en el período 2010-2014 también presentó un proyecto en ese sentido, se trató del expediente 18.535, Defensa del consumidor ante la usura en tarjetas de crédito.

Incluso el diputado del Partido Unidad Social Cristiana, Luis Fishman Zonzinski, en el mismo período, presentó el proyecto de regulación del sistema de tarjetas de crédito y débito, bajo expediente 18.046.

No puedo dejar de mencionar los esfuerzos que ha realizado en ese sentido el diputado Villalta Flórez-Estrada, en el período 2010-2014, cuando presentó la ley para la protección de personas usuarios de tarjetas de débito y crédito, expediente 18.803 y que ahora me ha acompañado en esta lucha para ponerle fin a la usura, para ponerle fin a la esclavitud financiera de muchos ciudadanos costarricenses.

Por otro lado, también el exdiputado José Francisco Camacho Leiva, del período 2014-2018, en conjunto con otros diputados y diputadas presentaron la Ley contra la usura, expediente 20.172 y por si ello fuera poco el Poder Ejecutivo lo intentó nuevamente en la Administración Chinchilla Miranda, mediante la iniciativa número 18.893, que venía a reformar parcialmente la Ley número 7472, con el fin de dar contenido al concepto de usura y poder sancionarlo.

Sin embargo, tanto este proyecto como los anteriores no lograron avanzar en la corriente legislativa, por lo que el cobro de intereses desproporcionados en las operaciones crediticias sigue aún por la libre.

Mucho se ha hablado de la actualidad del expediente 20.861, mucho ruido se ha generado por parte de sus opositores, aquellos que han traslado, tratado de defender su método cuadrado demostrando su avaricia, a través de publicaciones pagadas en los medios de comunicación, hecho que quedó en evidencia ante la sociedad costarricenses y que a través de las informaciones han tratado de ocultar los beneficios de regular la usura.

Sin embargo, hoy haremos historia al discutir, en segundo debate, este tema tan importante que ayudará a generar mayor competencia en el mercado crediticio, uno que estuvo disfrutando por mucho tiempo el otorgar créditos con altas tasas de interés ante la falta de claridad, sobre qué es usura para el sistema judicial del país.

Han querido decir que este proyecto carece de razonabilidad técnica, sin embargo, la Sala Constitucional ha sido clara al indicar que no existe una única verdad técnica, incluso la Sala estima que no puede acusarse válidamente a la Asamblea Legislativa de divorciarse de la razonabilidad técnica, cuando no existen criterios técnicos uniformes.

También señala la resolución de la Sala que se sería contraria a la naturaleza del Parlamento, que se rige por su esencia, por el principio democrático, de participación ciudadana y transparencia que los congresos escuchen un único criterio u opinión.

Más adelante señala que este proyecto se trata de una norma en materia financiera que contiene lenguaje técnico y una fórmula matemática que permita establecer un límite objetivo cuantificable para determinar la tasa de usura según determinadas condiciones de mercado.

Este proyecto es la solución a un problema estructural de justicia, de equidad, que trasciende la situación de emergencia que estamos viviendo. Cabe señalar que su concepción fue inspirada en principios cristianos de justicia social y en la doctrina socialdemócrata.

Con la aprobación de este proyecto de ley, logramos colocar el eslabón que faltaba para completar el marco jurídico que permita la regulación de la usura, de una manera efectiva y para que la ley penal opere no solo como un simple discurso vacío, que no sancionaba y que no protegía.

Como miembro del Partido Liberación Nacional, es mi deber actuar de conformidad con sus doctrinas y principios inspiradores. El Estatuto del Partido Liberación Nacional reconoce como el concepto orientador desde su artículo primero el respeto de la dignidad humana y, como instrumentos, la solidaridad y la justicia.

El proyecto promueve una existencia digna, libre de servidumbres financieras que ahogan, que hunden en el temor y la incertidumbre, apegado a lo establecido en la Constitución Política y en la Convención Americana de Derechos Humanos.

Insisto en darle gracias a Dios que fue mi inspirador, para que este proyecto tuviera paso en este período legislativo. Y quiero agradecer el voto de los señores y señoras diputadas.

(Con autorización del presidente del Directorio se incluye al acta el discurso del diputado Gourzong Cerdas, el cual se puede leer en el anexo 3).

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith

Gracias, diputado Gourzong Cerdas.

Tiene la palabra el diputado Ramos González, hasta por diez minutos.

Diputado Welmer Ramos González:

Muchas gracias, señor presidente.

Muy buenos días, compañeros y compañeras diputadas y diputados, y compañeros de la prensa y de la Asamblea Legislativa.

Primero, decir que gracias a Dios podemos nosotros aprobar este proyecto de ley que creo que es el proyecto de ley que tiene más impacto en las finanzas de las familias, que aprobará esta Asamblea Legislativa. Es el que tiene más impacto en las finanzas de las familias, que está aprobando esta Asamblea Legislativa.

Y lo digo porque hay más de cuatro billones y medio de colones prestados a tasas que superan el sesenta y dos por ciento, según cálculos que hemos hecho.

La disminución de veintitrés puntos en la tasa de interés de cuatro billones y medio significa más de un billón doscientos mil millones lo que va a disminuir el pago de intereses por parte de las familias a los que hoy están dando préstamos a tasas abusivamente altas.

Gracias a cada uno de ustedes, compañeros y compañeras legisladores, porque este ha sido un esfuerzo conjunto. Muchas asambleas legislativas anteriores han tenido este proyecto y nunca hubo la posibilidad ni siquiera de discutirlo por las grandes presiones que tenía detrás.

En el período anterior, yo como ministro vine a defender aquí un proyecto de ley que había sobre la usura y no obtuve mayor reacción por los diputados de aquel entonces.

Hoy, cincuenta años y siete meses después de que Costa Rica firmara la Convención Americana de los Derechos Humanos, que establece que la usura es una forma de la explotación del hombre por el hombre, una forma de esclavitud y, en este caso de esclavitud financiera, Costa Rica no había cumplido con ese

requisito de establecer un tope que pudiera también darle operacionabilidad a la Ley de Usura que también se había pasado en la Asamblea Legislativa y que era una ley vacía, porque no había nadie, nadie que hubiera sido condenado por usura a pesar de que había tasas de interés del doscientos cuarenta por ciento y demás que se habían discutido en los tribunales.

Miles de costarricenses están hoy con tasas de interés excesivamente altas, tasas de interés del diez por ciento mensual, que significan ciento veinte anual; que una persona que pide diez millones a una tasa del diez por ciento mensual termina pagando por años doce millones de intereses sin haber abonado una peseta al principal.

Eso no puede ser normal en un país, y era normal que se diera aquí en financieras, que se diera en casas de empeño, en bufetes, etcétera, etcétera, en el prestamista del barrio.

Hoy en día, con este proyecto de ley que vamos a pasar, se establece una defensa a todos los ciudadanos que, por necesidad, que por ignorancia financiera o por ligereza, dada la agresividad de muchos prestamistas, los han embarcado con créditos de ese tipo. Hoy venimos a ponerle freno a esto.

Y esta lucha que emprendimos allá desde el primer día con el compañero Gourzong, cuando entramos a esta Asamblea Legislativa, la construimos sobre la base de lo que es racional, de lo que han hecho otros países, porque todos los países de la OCDE tienen tasas máximas de interés.

Y yo no veo ni a Francia, ni a Corea del Sur, ni a Japón, ni ninguno de esos países que esté o que tenga problemas de exclusión o que se haya empobrecido por esto. Al contrario, hay que defender a la sociedad del abuso que las situaciones difíciles a veces nos pueden llevar por parte de otros ciudadanos.

Pero aún creo que pasando este proyecto de ley, nosotros tenemos que darnos cuenta que los mercados no necesariamente funcionan bien siempre, que además de la competencia perfecta, que es el ideal, también hay monopolios, oligopolios, hay poder de mercado, hay monopsonios. Hay tantas cosas que pueden hacer que alguien aplique su poder para extraer rentas abusivamente de otros.

Hoy tenemos aquí un sector que presta, que impone tasas abusivas en muchos casos. Y voy a señalar una, que ningún país de OCDE es aceptable: alguien quiere pagar una deuda adelantada y tiene que pagar una multa en Costa Rica, y una multa del cinco por ciento o más.

Alguien termina de pagar una hipoteca en Costa Rica y no le dan la certificación para poder ir a liberar su propiedad en el Registro Público. Tiene que pagar otra comisión que a veces llega hasta doscientos dólares, etcétera. Necesitamos entrar

en esas otras formas de extraerle las rentas al ciudadano y que están haciendo a Costa Rica sumamente caro.

Está el tema del precio de los medicamentos, que tenemos que ver cuál es la razón de que Costa Rica pague hasta diez veces más lo que paga un europeo por el mismo medicamento, de la misma marca y por el mismo laboratorio. Tenemos que ver cómo se está generando la formación de precios de los productos del agro.

Pero quiero terminar diciendo: ahora que lo que sigue es aprobar este proyecto, que el presidente lo firme cuanto antes, para que entre en julio y sea ley de la República. Y tenemos que estar muy atentos para que se implemente este proyecto, acorde con el espíritu de los legisladores.

Y ahí tenemos nosotros que advertir y estar muy atentos, y decirles a los miles y miles de costarricenses que están endeudados a tasas altas que busquen refinanciarse, ya deben de empezar a buscar refinanciarse.

Hay suficiente oferta de crédito de otros entes que la pueden y que están dando crédito a tasas muchísimo más bajas, y que es una responsabilidad en todo tiempo, pero más en tiempos de pandemia, de cuidar de nuestras finanzas.

Con regocijo, y sé que es el de todos, espero que votemos este proyecto favorablemente ahora y que pronto los costarricenses estén viendo ese alivio que van a tener en el costo de la deuda.

Muchas gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Muchas gracias, diputado Ramos.

Continúa en el uso de la palabra la diputada Villegas Álvarez, hasta por diez minutos.

Diputada Patricia Villegas Álvarez:

Gracias, señor presidente.

Nuevamente, buenos días para los que estamos aquí presentes dentro del Plenario legislativo.

Hoy nuestra patria tiene algo que celebrar. Desde el Partido Integración Nacional hemos apoyado decididamente este proyecto desde un inicio. Celebramos la aprobación de esta ley que ha de beneficiar la economía de los hogares costarricenses.

Hoy, nosotros recibimos un gran aporte de parte de este Poder Legislativo, vamos ahorrarles miles de colones a los costarricenses, damos un tope máximo para los intereses de tarjetas de crédito y en préstamos personales, créditos para adquirir electrodomésticos con tasas justas.

Nuestros compatriotas no quedarán manchados en sus récords crediticios con mucha facilidad. Se verán reducidas las cantidades de demandas judiciales que hoy rondan casi setecientas mil, por falta de pago, ahorrándole al Poder Judicial así miles de colones.

Hemos ganado la batalla a los entes reguladores que no apoyaban este proyecto y al lobby de la banca privada.

Los agricultores, los pequeños comerciantes, los pescadores, los trabajadores de todo Costa Rica que necesiten financiarse por fin tendrán un trato justo y merecido. No más usura, no más abusos, adiós a la esclavitud financiera.

Hoy alzamos la voz por los deudores, por aquellos que han perdido sus bienes y su tranquilidad por tasas irracionales. Ninguna prioridad tuvo para el Ministerio de Economía, extrañamente, este proyecto.

Pero a pesar de toda la presión y de cuestionamientos recibidos por diferentes sectores, hoy le entregamos al Banco Central esta ley que se promulgó inicialmente hace cincuenta años, específicamente en el año 1971.

Finalmente, definimos una tasa de usura para que los tribunales de justicia cuenten con parámetros claros de referencia para aplicar el artículo 243 del Código Penal. El alto endeudamiento de nuestro pueblo es uno de los obstáculos para la reactivación económica y que les resta poder adquisitivo a las familias.

Celebro enormemente, junto con todos ustedes, compañeros y compañeras, la aprobación y el voto afirmativo para este segundo debate de este proyecto tan, pero tan importante para toda la economía costarricense.

Reitero, una vez más, hoy nuestra patria tiene algo que celebrar.

Muchísimas gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Gracias, diputada Villegas.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Villalta Flórez-Estrada, hasta por diez minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados.

Hoy, efectivamente, es un día feliz para muchas familias costarricenses, para muchas ciudadanas y ciudadanos de este país que van a tener un instrumento legal para combatir la usura y la esclavitud financiera que les está ahogando.

Hoy vamos a dar segundo debate y convertir en ley de la República este proyecto de ley tan importante que efectivamente es la culminación de una lucha larga.

Desde el año 2009 se presentó el primer proyecto de ley en esta Asamblea Legislativa para regular este tema, es una lucha de más de una década que se han presentado múltiples iniciativas de distintos partidos políticos que lamentablemente no prosperaron por la influencia, por la presión del lobby de los banqueros que nunca ha querido que este tema se regule en Costa Rica.

Todavía está en la Comisión de Asuntos Hacendarios, por ejemplo, el expediente 20,172 presentado en la legislatura anterior por la fracción del Partido Frente Amplio y muchos otros proyectos de ley que fueron archivados que ahora mencionó el diputado Gourzong Cerdas.

¿Qué cambió en esta Asamblea Legislativa para lograr este paso fundamental?, bueno creo que hay una mayor conciencia ciudadana sobre los derechos la necesidad de proteger los derechos económicos, una asfixia, un hartazgo de la ciudadanía ante el abuso con las condiciones del crédito que está sufriendo las consecuencias, una ciudadanía sobreendeudada pero también una actitud remozada, renovada en esta Asamblea Legislativa y un liderazgo que yo no puedo ignorar.

En esta asamblea logramos constituir una coalición multipartidista para la aprobación de esta ley liderada por los diputados Gourzong Cerdas y Ramos González a quien les reconozco su empeño, su esfuerzo y su mérito en impulsar esta legislación.

Muchas fracciones habíamos planteado propuestas similares muy parecidas a la que se está probando el día de hoy, pero la clave de este paso fundamental es que pasó de ser una iniciativa de muchas fracciones a una iniciativa conjunta multipartidista impulsada con el liderazgo de los compañeros diputados que lograron articular esa gran coalición y de la cual me enorgullezco de formar parte.

Ese impulso ha marcado la diferencia para vencer al menos en este round, al menos en esta batalla ese poderoso lobby de los banqueros y no sólo a los banqueros porque a propósito de lo que vemos en los días actuales en la prensa quiero

recordarles que la Uccaep, la cúpula de la Uccaep que no representa tampoco a la inmensa mayoría de empresas de este país que también están asfixiadas con las condiciones de usura en algún momento también sacó un pronunciamiento oponiéndose a la regulación planteada en este proyecto de ley.

Como esos pronunciamientos que vemos en estos días donde le dicen al presidente qué es lo que tiene que aprobar, cuál tiene que ser la agenda, cuáles son las órdenes que le dan al presidente de la República.

Qué dicha que al menos en este caso esta Asamblea Legislativa no hizo caso a esas órdenes, porque no estaríamos hoy votando en segundo debate esta ley tan importante.

Quiero también agradecer a los compañeros diputados y compañeras diputadas y diputados que firmaron una consulta a la Sala Constitucional sobre este proyecto de ley.

Quiero agradecerles porque la verdad es que esta sentencia de la Sala Constitucional no sólo nos permite blindar jurídicamente este proyecto de ley, sino que reafirma, refuerza principios fundamentales que vamos a tomar muy en cuenta para otras leyes que se va a discutir en este Parlamento como el tema de los precios de los medicamentos, reafirma principios fundamentales como que no es contrario a la Constitución Política que la legislación establezca regulaciones para frenar los abusos, los excesos del capital financiero o los abusos y los excesos de cualquier otro mercado.

Regulaciones como las planteadas en este proyecto de ley no son contrarias al espíritu de la Constitución ni a la libertad de Comercio ni a la libertad de contratación, ni a la libertad de empresa.

Porque esos derechos deben armonizarse como otros derechos económicos y sociales de la ciudadanía y con el principio fundamental del artículo 50 que establece la obligación del Estado de intervenir en la economía para promover el más adecuado reparto de la riqueza.

La Sala Constitucional fue clara que con esta ley no se viola ningún derecho de nadie más bien estamos solucionando una violación constitucional grave porque Costa Rica ha firmado la convención americana de Derechos Humanos que su artículo 27 establece la obligación del Estado de prohibir la usura y cualquier otra forma de explotación del hombre por el hombre, le falta efectivamente a la convención una revisión en lenguaje de género.

Pero el concepto es poderoso, el concepto es fuerte, cualquier forma de explotación del ser humano debe ser prohibida, y la usura que hemos vivido en Costa Rica es un ejemplo claro de esa explotación.

Entonces la sentencia de la Sala es clara de que aquí más bien estamos cumpliendo una obligación constitucional, tampoco el hecho de que esta ley complemente el tipo penal de la usura es inconstitucional, más bien lo que era inconstitucional es que tuviéramos un tipo penal abierto, sin un contenido claro que fuera inaplicable y estamos solucionando ese problema.

Además, quiero decir que el tope a las tasas de interés que se establece en este proyecto no aplica únicamente a lo que originalmente se establezca como interés en los contratos, el tope que se establece es sobre las tasas de interés efectivas, es decir, el tope que aquí se crea es un tome sobre el interés efectivo entiéndase así un tope sobre toda suma que recibe o tiene derecho a recibir el acreedor, a cualquier título, por sobre el capital dado en el crédito.

El interés efectivo incluye la tasa de interés nominal anual, los seguros, comisiones y demás cargas exigibles. Así debe comprenderse la frase del párrafo noveno del artículo 36 bis que se incorpora a la Ley 7472.

En ese mismo párrafo, excluye de la tasa de interés únicamente los cargos por gestión de cobranza, poniendo límites a estos cargos. Y de seguido indica ese párrafo que cualquier otro cargo, costo financiero o comisión, se denominen los contratos tasa de interés o no, se considerarán parte de la tasa de interés de la operación.

Así que le llamen como le llamen los oferentes de crédito, cualquier carga sobre el capital que deban pagar los deudores, se considerará interés para efectos de valorar si se cumple o no con el tope.

Esto obligará a los oferentes de crédito a indicar de forma transparente esa tasa de interés efectivo, esa suma de cualquier cargo que se llame interés o no sobre el capital prestado. Y eso además posibilitará a las personas a saber realmente a cuánto asciende la carga financiera que les implica el crédito.

La Sugef tiene la obligación de establecer un mecanismo activo de vigilancia sobre todos los créditos, incluyendo los que otorgan entidades no supervisadas. Así se desprende claramente del último párrafo del artículo 36 bis.

Y finalmente, quiero pedirles mucha celeridad al Poder Ejecutivo para la firma y publicación de esta nueva ley. Así como han corrido con otras leyes, esperamos la misma carrera, porque el transitorio establece que el Banco Central debe realizar la primera fijación para la tasa anual máxima de todo tipo de crédito y microcrédito, en la primera semana del mes de enero o julio, posterior a la entrada en vigencia de esta ley.

Que no se les vaya a traslapar el expediente, el documento por ahí, porque esta ley puede entrar a tener efectos ahora en julio, cuando la gente más lo necesita, pero si atrasan la firma y publicación podría quedar postergada...

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Gracias, diputado Villalta.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Carranza Cascante, hasta por diez minutos.

Diputado Luis Ramón Carranza Cascante:

Muchas gracias, señor presidente.

Muy buenos días, compañeras y compañeros diputados y diputadas.

Yo hoy me siento feliz a medias. Digo a medias, porque todos los estudios técnicos indicaban que la tasa debía ser un treinta y cinco, y no como al fin salió negociada, de hasta un cincuenta, como terminó negociada.

Sin embargo, estoy feliz porque logramos avanzar, logramos poder ponernos de acuerdo, como diputados y diputadas, para poner fin a esta estafa que tenían los bancos, primordialmente privados, con este país. Y unos bancos privados digo, porque son los que mayoritariamente cobraban tasas de usura, no las cooperativas ni los bancos del Estado. Deberían pedirle perdón a este pueblo de Costa Rica por haberle saqueado sus finanzas durante tantos años.

Cuando revisamos y vemos las fotos de Costa Rica con el resto del mundo, nos damos cuenta que Costa Rica ocupa el vergonzoso primer lugar en tasas altas de interés, las tasas activas, con un nueve coma sesenta y dos por ciento, mientras que países como Chile con un dos punto treinta.

Eso es vergonzoso y deben pedir perdón los bancos, por haberle robado al pueblo de Costa Rica, por haber impedido el desarrollo de los diferentes sectores: industriales, agropecuarios, grupos organizados, que vienen trabajando en este país y que les han metido la mano en la bolsa, para extraerles los recursos.

Decía que Costa Rica, vergonzosamente, ocupa el primer lugar, junto a otros países, por encima de Nicaragua, de El Salvador, de Honduras. ¿Por qué?, ¿y por qué sucede esto? Porque aquí los bancos privados son muy pocos, concentran el crédito y entonces fácilmente se ponen de acuerdo.

Pero viendo números para decir por qué los bancos, principalmente privados también, (ininteligible) los públicos, pero principalmente los privados tienen que pedirle perdón a este país, porque ya avanzamos con datáfonos, que le cobraban un cinco y hasta un siete por ciento de la venta bruta a nuestras empresas.

Cuando vemos por qué Costa Rica está como está, es que a la agricultura en Costa Rica solo le prestan un dos coma quince por ciento, mientras que en consumo el treinta y dos coma sesenta y ocho por ciento.

Se dedicaron a prestar únicamente para consumo olvidándose de los sectores, como la agricultura decía con un dos punto cinco, la ganadería con un uno por ciento, la pesca con un cero coma tres, la industria con un tres coma sesenta y siete, la vivienda con un veintisiete por ciento, la construcción con un dos, el turismo con un uno noventa y dos, el comercio con un once, un treinta y dos sesenta y ocho para consumo. Qué fácil, porque ahí es donde están las tasas también más altas en consumo.

Por eso digo los bancos deben pedirle perdón a este pueblo por todo lo que han hecho a lo largo de la historia de este país.

Pero si vemos, por ejemplo, para los más pobres, aquella familia que salía a un almacén a comprar una electroméstico, que esos también se han dedico a saquear a las familias costarricenses, el promedio anda en un cincuenta por ciento, para aquella persona que iba a comprar una refrigeradora a crédito un cincuenta por ciento en tasas de interés y llegaba hasta un máximo de un setenta por ciento, según estudio del Ministerio de Economía.

Esa es la realidad que ha vivido Costa Rica, y que los bancos y muchas personas, inclusive aquí compañeros diputados creían que esto era normal, creyeron que esto era normal que en Costa Rica se le cobrara por un lado en datáfono hasta un siete por ciento, y en otros créditos hasta un setenta por ciento en el caso de una familia que salía a comprar una refrigeradora o que al sector agropecuario le prestaran a un dos por ciento.

Esto no es normal y dichosamente, compañeras y compañeros, hoy yo me siento feliz porque por un lado en el sector de reactivación económica estamos avanzando, porque esto es reactivación económica pura, pero hoy también tenemos un proyecto de acoso sexual callejero que muy pronto lo vamos a ver y donde vamos a avanzar también para proteger a las mujeres, principalmente, que son víctimas de personas inescrupulosas que les impiden transitar libremente.

Tenemos dos proyectos en el campo social dirigidos a las personas y eso me gusta, y eso lo aplaudo, eso se hace sentir bien como diputado de esta República.

Pero ahondando sobre el tema de por qué los bancos deben pedir perdón.

Les decía que las tarjetas de crédito, saben ustedes que novecientas veintidós mil seiscientas ochenta y ocho tarjetas de crédito en este país, tienen una tasa de interés del cincuenta por ciento, y quiénes son los que están ahí, los bancos privados.

Y no es que esté contra el sector privado, es que aquí lo demuestran las estadísticas, casi un millón de tarjetas de crédito con un interés del cincuenta por ciento, cómo puede moverse una economía en el país así con esclavitud de este tipo, esclavitud financiera.

Pero curiosamente tenemos cuatrocientas cuarenta y ocho mil con un veinticuatro por ciento, pero cuando vamos a ver las tasas que los bancos del Estado prestaban y las cooperativas, hay ciento siete mil novecientos setenta y ocho tarjetas, con tasas de interés que van del veintinueve al treinta por ciento.

Hoy decir sí se puede hacer intermediación financiera, justamente, sí se puede hacer el negocio de los bancos sin ser tan usureros, sin meterle la mano en la bolsa a los costarricenses, y a los diferentes sectores productivos de este país.

Yo sé que la carga impositiva del país es muy fuerte, pero nadie se queja, los que hablan de los impuestos no se quejan de que sea un banco el que le meta la mano en la bolsa, en la bolsa a una empresa sacándole un siete por ciento de sus ganancias, de su venta bruta no de sus ganancias.

Y aquí recuerdo a mi amigo, Ronald Villalobos, allá en Santa Rosa de Pocosol, que un día se me quejaba por la situación con los impuestos, y le dijo: Ronald, cuánto le paga usted al banco por el datáfono que tiene ahí; me dice: Ramón, ni me diga; saludos para Ronald Villalobos de Daytona, un cinco por ciento y cuánto vende más o menos usted dentro de las dos empresas que tiene más o menos cincuenta millones, dos millones quinientos mil colones tenía que depositarle a un banco privado mes a mes, de su venta bruta.

Compañeras y compañeros, hoy debemos sentirnos orgullosos de que estos bancos ya no podrán a estas tarjetas, a este casi un millón de tarjetas cobrarles un cincuenta por ciento.

Costa Rica y esta Asamblea Legislativa dichosamente por lo menos avanzó, por lo menos les dijo a los bancos hasta aquí llegó la esclavitud financiera, hasta aquí llegó la hora de estos grupos privilegiados que han vivido por un lado el pueblo costarricense y por otro lado al Estado, al Gobierno de turno, cobrándoles tasas de interés de hasta un nueve por ciento, cuando sale a vender los bonos.

Se han dedicado sentados, en su silla de oro, a sacarle la plata por un lado a los sectores productivos de este país y el otro lado al Gobierno de turno, al Gobierno cuando sale a vender los bonos, un nueve por ciento, qué bien se vive así.

Pero, hoy, compañeras y compañeros, yo me siento orgulloso de todos y todas ustedes porque nos pusimos de acuerdo, porque al igual que en temas, como le decía acoso callejero, como datáfonos, hoy nos hemos puesto de acuerdo para decirle un alto a la usura, y ahora el usurero tendrá que ser castigado y ya no podrá

llenar los tribunales con más de ochocientos mil casos, ahora que decía que no había resolución, claro, cómo va a haber resolución si los bancos y los usureros tienen abarrotados los tribunales…

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Gracias, diputado Carranza.

Continua en el uso de la palabra el diputado Muñoz Céspedes, hasta por diez minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Muchas gracias, señor presidente.

Nosotros vamos a votar el expediente 20.861, en su segundo debate en forma positiva, al igual que lo hicimos en el primer debate, y quiero felicitar a los compañeros diputados, a Gourzong y al diputado Welmer Ramos, porque al liderado un proceso que recordando las diferentes etapas que ha tenido, ha tenido una adversidad hay tenido gente interesada en que este proyecto no vaya adelante.

Y, bueno, finalmente se logra llegar a un momento en el cual se a votar afirmativamente, esperamos por la gran mayoría de los diputados este proyecto de ley.

Y es que la usura, la usura, es la hermana de la codicia, si nosotros vemos cómo en Costa Rica la usura ha contribuido a que los ricos sean más ricos y los pobres más pobres, a que realmente la economía familiar que se menciona en este proyecto, ha sido víctima de que familias enteras lleguen a tener serios problemas de perderlo todo, nos damos cuenta de la importancia de este proyecto de ley.

Este proyecto de ley viene en la línea de una serie de proyectos que mejoran la calidad de vida del costarricense, que tiene que ver, al igual, que el tema de los datáfonos y otros proyectos de ley que, a decir la verdad, el diputado David Gourzong señalaba una lista de diputados que han contribuido acá.

Bueno, nosotros tenemos que señalar que ciertamente también presentamos un proyecto de ley en mayo del 2018, que duerme el sueño de los justos en una Comisión de Asuntos Económicos, pero que va en la línea al igual que este proyecto de defender al consumidor, de defender al costarricense, de defender la familia que hace un gran esfuerzo por solicitar un crédito y que al final se ve amenazada con grandes porcentajes de interés, que va al final a ser que sobre todo, sobre todo el sistema bancario se vea beneficiado, primero por los grandes intereses y finalmente con el problema serio del remate de algo que mencionó aquí también el diputado Gourzong, que se le ha dado la importancia, pero que ha llegado a tomar decisiones como el agricultor de Tierra Blanca de Cartago, de quitarse la vida.

Y esto por cuanto hemos llamado también en este Plenario legislativo a un proyecto de ley que tiene que ver con moratoria, que está presentado hace tres meses, y que no se ha logrado discutir.

Bueno, hay cientos de agricultores y ganaderos que van a perder sus propiedades casualmente por la imposibilidad de pagar altas sumas de interés en sus préstamos bancarios.

Y el tema de la usura tiene que ver también con otro proyecto que ya no se puede posponer la discusión, que tiene que ver con el alto precio en el costo de los medicamentos y que siguen siendo usureros porque libre mercado no permite bajar los precios, tiene que ser el control de precios establecidos con márgenes, como lo hace este proyecto, para garantizar que tanto el comercializador, como el importador tengan ganancias, pero que el consumidor no termine pagando todos los altos precios a la hora de comprar los diferentes medicamentos en el país.

Y por eso, nosotros aplaudimos que finalmente llegue a esta Asamblea Legislativa, a sesiones extraordinarias, en tiempos de crisis, un proyecto de ley que sí contribuye verdaderamente a una emergencia nacional, que es un proyecto de ley que puede tener un impacto directo con la economía familiar que hoy clama por la generación de empleo, clama por disminuir el costo de la vida, clama por la posibilidad de tener algún subsidio, pero también que clama por este tipo de proyectos porque vienen directamente a aliviar el impacto que están teniendo las familias en Costa Rica.

Más allá del tema de la usura nos parece que tenemos que ir progresando con una agenda que nos permita discutir los proyectos de impacto en la economía nacional y hemos hoy, también presentado otro proyecto que tiene que ver con este tema de la usura, porque tiene que ver también cómo cargaron de un impuesto a los medicamentos sabiendo que ni siquiera han regulado el precio.

Cómo de manera de poco visionaria, llegaron a poner un impuesto a algo que es esencial en la vida de los costarricenses y que también tendremos que combatir y discutir en este Plenario legislativo.

De momento, nuevamente nos unimos a todos aquellos diputados que han luchado por este proyecto, nos parece que la Sala en esta respuesta a una consulta le da claridad también para otras discusiones que tendremos en el futuro y vamos adelante también en la vigilancia de que realmente se puedan aplicar estos, estas decisiones de un proyecto de ley en la población al menor tiempo posible.

Así es que el Partido Integración Nacional reitera en uno de los principios que ha defendido permanentemente el tema de la solidaridad, el tema del bien común, el tema importantísimo de la calidad de vida que este proyecto va en esa dirección y seguiremos adelante apoyando decisiones de esta envergadura.

Gracias, señor presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Gracias, diputado Muñoz.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Viales Villegas, hasta por diez minutos.

Diputado Gustavo Viales Villegas:

Muchas gracias, diputado presidente, señoras diputadas, señores diputados.

Yo también me sumo a la celebración por el esfuerzo realizado en esta iniciativa de ley, pero también por el efecto que se pueda tener.

Es absolutamente incomprensible que en la normativa nacional tengamos una sanción para la usura, para castigar las prácticas de usura, pero que no se pueda aplicar, sencillamente porque no se sabe hasta cuándo es el parámetro para determinarlo, para decir qué es usura y qué no es usura.

Y por ese vacío hemos transcurrido muchísimo tiempo en este país. Y por ese vacío también se ha dado intermediación financiera, ofertas crediticias y, sobre todo, un acomodo de la ciudadanía que, a la luz de esta diferencia en la normativa, también generó desigualdad, también género pobreza, también generó sacrificio.

Y este proyecto de ley, que ciertamente se ha discutido en muchas legislaturas, no tuvo mayor apoyo o respaldo de diferentes sectores por la coyuntura en la que se encontraba. Y talvez es hasta ahora en donde vemos con preocupación ya real la difícil situación que viven familias costarricenses, y lo que ha trasladado también la práctica de usura a otros sectores agropecuarios y demás, es que esta Asamblea Legislativa se atreve a legislar con eso.

Y a mí me parece esto, sin más, un complemento a lo que ya existe en nuestro Código Penal de sanción, un complemento para darles seguridad y certeza también a las familias costarricenses y a las personas que participan día con día en la intermediación económica y crediticia. Y es también un parámetro para decir que Costa Rica también puede poner alto a los abusos que existen.

Y hace falta, ciertamente, mucho más, ¿o es que acaso no creemos que existe usura con el sector agropecuario, por ejemplo, en donde la intermediación los obliga a tener que dar su fruto, su esfuerzo en precios injustamente menores?

¿O es que acaso no existe usura también con el sector pesquero, que tiene que ir a trabajar y dejar su esfuerzo en aquellas grandes distribuidoras que tienen a infraestructura para congelar y almacenar el producto, y venderlo muchísimo más caro, en tiempo después?

De eso también es que permite la discusión de este proyecto de ley, y sobre todo iniciativas que vamos a tener, siempre con el acompañamiento técnico, siempre con el acompañamiento lógico y racional, para poder legislar y evitar esos abusos que se tenían y que también enfrentaba una condición distinta la ciudadanía.

Ya se hizo con el tema de datáfonos, ya se hizo con el tema de usura. Hace falta más, también, compromiso desde el Poder Ejecutivo que puede hacer más en muchos campos sin necesidad de leyes, que puede hacer más para disminuir esa brecha ciudadana, que puede hacer más también para disminuir la desigualdad que existe en la ciudadanía costarricense. Y este proyecto, ciertamente, va en la dirección correcta.

El voto que recibimos también de la Sala Constitucional no solamente reafirma lo actuado en el procedimiento legislativo, sino que legislar en esta dirección es perfectamente adecuado, que legislar en este tema es también perfectamente posible y que nos habilita también para explorar otras iniciativas en otros campos para disminuir las competencias de leales, la desigualdad y, sobre todo, la gran problemática que tienen sumergidas a muchas familias en preocupación, en pobreza, en desigualdad.

Quiero también agradecer a los compañeros y las compañeras de la Comisión de Asuntos Hacendarios, que por muchas semanas de discusión recibieron insumos, audiencias, esfuerzo, empeño, y también dieron un voto favorable en un espacio absolutamente inusual para poder traer a este Plenario un proyecto de ley con el mayor conocimiento posible y la mayor cantidad de aportes de cada uno de los diputados y diputadas.

Y ciertamente también a la Sala Constitucional por dar una luz cada vez más precisa sobre lo actuado por este Congreso y sobre lo que tenemos todavía que actuar para tomar medidas necesarias y que esta ciudadanía pueda tener espacios y márgenes cada vez para actuar mejor.

El libre mercado, la libre competencia ofrecen cada vez mejores alternativas, pero no se puede dejar tampoco ciertamente a la libre, sin la regulación adecuada, que pueda ir en detrimento de muchas familias costarricenses.

Muchas gracias, diputado presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Gracias, diputado Viales.

Continúa en el uso de la palabra la diputada Acuña Cabrera, hasta por diez minutos.

Diputada Ivonne Acuña Cabrera:

Gracias, diputado presidente.

Es importante el día de hoy poder manifestar mi posición en relación a la votación en segundo debate de este proyecto de ley, el expediente 20.861.

Quiero dejar claro que esta diputada fue parte de la discusión de este proyecto y, además, fue parte del consenso bajo el cual se dictaminó este proyecto en la Comisión de Hacendarios.

Dicho eso, cuando este proyecto se encontraba en comisión, se consideró, compañeros y compañeras, indispensable el criterio técnico de Conassif, Banco Central y Sugef, como entidades rectoras del sistema financiero costarricense.

Ahora, con la dispensa que se le dio en este Parlamento, es decir, para que los costarricenses lo tengan claro, no se le dio el trámite normal que correspondía a este expediente teniendo la posibilidad de hacerle enmienda, sino que se dispensa de todo trámite, y ante la situación sanitaria y económica que enfrenta el país se invisibilizó lo que estas entidades técnicas recomendaron.

Esto para mí, compañeros, es inaceptable. No es de recibo legislar a golpe de tambor y menos sin escuchar los criterios técnicos que fueron claros y contundentes en decir que no era conveniente la discusión y aprobación de este proyecto de ley bajo esta nueva realidad económica que enfrenta el país.

El tope, que hace algunos meses habíamos consensuado —y digo habíamos porque insisto en mi participación en ese consenso— y habíamos establecido en la Comisión de Hacendarios, se dio en una realidad económica diferente y una realidad de mercado laboral diferente, muy distinta a la que tenemos el día de hoy en nuestro país.

La pandemia por el covid-19 ha acentuado gravemente los principios de desempleo, desaceleración y, en general, económicos y sociales del país, por lo que había perdido vigencia a mi criterio, y ¿por qué señalo esto compañeros?, bueno porque la tasa que establecimos en aquel momento lamentablemente ya generaba según ese criterio técnico exclusión financiera, qué significa esto, significa la imposibilidad de tener acceso a productos financieros para que las personas y por lo tanto genera pobreza.

Según expertos en la materia se estima que más de doscientas mil personas en esta nueva realidad económica serán excluidas por la fijación de dicho tope, un tope que no se revisó a la luz del nuevo escenario económico y social que enfrenta nuestro país.

En principio fijar una tasa de usura a un nivel bajo puede sonar muy atractivo y muy positivo para todos, porque uno podía creer que recibir un crédito ahora resultará más barato, sin embargo, la tasa será más baja para algunos, pero habrá una parte de la población muy importante que quedará excluida del acceso al crédito formal.

Justamente quienes quedan excluidos son los segmentos más pobres ya que son los que tienen el mayor riesgo de no poder pagar el crédito y como estos créditos son generalmente por montos muy bajos tienen costos fijos altos que son los que elevan la tasa de interés.

Es decir, con una tasa más baja que parece algo positivo y que se vende muy bien políticamente hablando el dinero sólo alcanza para prestárselo a los de menor riesgo, quienes son los que menos necesitan una rebaja de intereses, los de alto riesgo a los que sí les urge, les urge y más ahora en esta nueva realidad acceso al crédito y a tasas competitivas sencillamente con esta ley van a quedar excluidos.

No lo digo yo, compañeros, no lo digo yo, costarricenses, lo manifestaron tácitamente los entes reguladores del sistema financiero a este Congreso y lo manifestaron tácitamente sus respuestas que se hicieron o preguntas más bien que se hicieron desde el despacho sobre la conveniencia de la discusión de este proyecto a la luz de la nueva realidad económica.

Este Congreso decidió por mayoría hacer oídos sordos sentando un precedente funesto para la institucionalidad financiera y seguridad jurídica del país más preocupante todavía que en esos segmentos pobres van a seguir con sus necesidades financieras, pero como ya las entidades financieras supervisadas no podrán prestarle dinero porque la tasa simplemente no cubre los costos y riesgos de esta población recurrirán al mercado informal de crédito, el mercado informal no tiene ninguna regulación y control desafortunadamente son recursos que podrían venir del tráfico de armas, de drogas o personas, lo que conocemos como el lavado de dinero y de prestamistas que tienen las tasas de interés exorbitantes y técnicas de cobro abusivas, un ejemplo de ello los gota a gota con mecanismo de cobro que lesiona la integridad física y ponen en riesgo la vida misma de los costarricenses.

Así las cosas, un tope a las tasas de interés puesto sin criterio técnico y hago énfasis en esto, yo no me opongo a la fijación de topes de tasas de interés me opongo a una fijación de una tasa de interés que no contemple un criterio técnico per sé bajo la nueva realidad económica que vive el país.

Terminará excluyendo a las personas de más bajos recursos del crédito formal y lo deja a expensas de préstamos informales, porque repito su necesidad de apalancar la economía familiar no va a desaparecer, compañeros, seguirán necesitando del crédito para satisfacer algunas de sus necesidades y más bajo esa realidad económica.

De esa forma, señores congresistas, lo que están a punto de hacer es venderle humo a los costarricenses y engañando a la población más necesitada que requiere de un apoyo financiero real en momentos críticos de alto desempleo por la pandemia o un tema que ciertamente es muy relevante y que debe discutirse, repito, bajo la luz de la nueva realidad económica que enfrenta el país y sí fijar una tasa a partir de la cual se considera delito, usura pero basado en criterios técnicos y no solamente criterios políticos.

Además, es necesario señalar que el tope de treinta y nueve por ciento para préstamos en colones y treinta y uno punto cinco para préstamos en dólares no es retroactivo, costarricenses, no es retroactivo, costarricenses, si usted está haciendo ahogado en deudas este tope no le aplicará a menos que usted busca refinanciar y sí podría solicitar un financiamiento, pero su situación económica es compleja y usted considerado un cliente de riesgo adivine qué, no le van a refinanciar.

Es iluso y engañoso venir a decirle a las clases más necesitadas que sobrarán las entidades que les prestaran a tasas más bajas para cancelar sus créditos actuales todos sabemos que las condiciones actuales de poca liquidez, alta incertidumbre y riesgo los intermediarios financieros están siendo más estrictos y selectivos en el otorgamiento de sus créditos.

En síntesis, siendo congruente con mi votación negativa en primer debate el día de hoy estaré votando negativamente, no por el fondo, sino por la conveniencia de la discusión de este proyecto y el trámite que se le dio en este Congreso.

Uno porque se desestimaron los nuevos criterios técnicos, dos porque se prevé mayor exclusión financiera para las personas con mayor necesidad de crédito para pagar su economía bajo la luz de esta nueva realidad económica que enfrenta nuestro país.

Y tres porque las personas de mayor pobreza y vulnerabilidad quedarán a expensa del mercado de préstamos informales con intereses altísimos y métodos de cobranza que violentan la integridad de las personas y sus familias.

Yo realmente espero estar equivocada.

Es una lástima que tantas horas de trabajo que estuvimos en la comisión tanta discusión de un tema tan importante y relevante el día de hoy simplemente se vote a golpe de tambor por la conveniencia política y no responda, realmente, y no coadyuve, y no contribuya, a poner fin de una vez por todas al sobreendeudamiento de los y las costarricenses.

Muchas gracias, señor diputado.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Gracias, diputada Acuña Cabrera.

Continúa en el uso de la palabra la diputada Solís Quirós, hasta por diez minutos.

Diputada María Inés Solís Quirós:

Muchas gracias, diputado presidente.

Muy buenos días para todos los compañeros y compañeras diputados y diputadas, para la prensa que nos acompaña y a quienes nos escuchan desde sus casas.

El momento crítico que atraviesa el país nos ha puesto en una situación por la que nunca hemos pasado. Y para nosotros, como legisladores, ha sido todo un reto en el cual hemos tenido que estudiar y aprobar proyectos en tiempo récord, para llevar las soluciones a las y los costarricenses.

Sin embargo, debo decir que el expediente 20.861 sigue siendo una medida populista y no es más que una curita, para los verdaderos problemas financieros que experimenta la población.

Durante la discusión de la Comisión en Hacendarios expresé mi preocupación en cuanto a la aprobación de este proyecto y esa preocupación todavía la mantengo.

No cabe duda de que esta es una iniciativa muy famosa y populista, que tiene muy ilusionada a gran parte de la población, pero no se percatan de las implicaciones reales que conlleva la imposición de una tasa de usura.

Siempre he expresado mi oposición a la regulación de precios y poner topes a la tasa de interés no es más que otro método de regulación de precios. Este tipo de propuestas lo único que conlleva es escasez, generando así una fuerte interferencia en el mercado que termina afectando enormemente a los consumidores, excluyéndolos del sistema financiero formal y mandándolos al mercado informal, a lo que conocemos como el narcocrédito, que realmente no sabemos, no tenemos idea de dónde viene ese dinero.

Las fuerzas de oferta y demanda de crédito, y todos los factores que se encuentran atrás, determinarán una tasa de interés, a la cual los prestamistas estarían dispuestos a asumir el riesgo y los prestamistas a aceptar, con el objetivo de financiar sus proyectos.

Por esto, se justifica que existan diferentes tasas de interés que se aplican a los distintos tipos de crédito, así como a diferentes deudores para un mismo de tipo de crédito. Y a este proceso es justamente al que le estamos poniendo una gran limitación.

Como lo he dicho en reiteradas ocasiones, mi preocupación se centra en el consumidor. Establecer límites a las tasas de interés generará exclusión financiera, informalidad y aumento en la criminalidad, que provocará un riesgo para la población en general, quienes se expondrán a métodos de cobros irregulares.

Aquí no se están considerando las consecuencias reales que la regulación de precios puede traer a la economía. El mismo Fondo Monetario Internacional en su informe de Misión y en las consideraciones de crédito aprobado para el país advierte sobre los posibles problemas que puede traer la inclusión de una tasa de usura.

Y lo cito textualmente: La Misión recomienda cautela en las discusiones actuales sobre la introducción de topes de tasa de interés activa, debido a que podrían provocar efectos negativos en la inclusión e intermediación financiera y la transmisión de la política monetaria.

La Misión sugiere abordar las causas subyacentes a las altas tasas de interés, en particular aquellas relacionadas con las distorsiones en el funcionamiento de los bancos públicos y privados. Reducir esas distorsiones también contribuiría a fortalecer la transmisión monetaria.

Las experiencias a nivel internacional se han caracterizado por efectos negativos en el acceso al crédito para la población; es decir, poner un tope a la tasa de interés puede generar exclusión financiera, esto ya que un porcentaje de deudores no considerarían un oferente dispuesto a conceder el crédito a los nuevos precios.

Las personas más afectadas serían las más pobres, porque son consideradas como clientes de alto riesgo y a las que los entes financieros van a dejar de otorgar créditos primero.

Una consecuencia directa de la exclusión financiera será también el aumento de las personas que tendrían que acudir al mercado informal para lograr obtener financiamiento, esto por la demanda insatisfecha que provoca la introducción de un tope.

Aquí estamos abriendo un portillo muy peligroso que además podría tener efectos negativos en el esfuerzo que se ha venido haciendo en la supervisión del sistema financiero.

Pero pensemos también en el efecto que va a tener en la hacienda pública. Al aumentar el sector informal se perderá la posibilidad de que se incluyan estos créditos en la red tributaria. Además, el aumento en el uso de efectivo provocará una disminución en el uso de medios digitales de pago, lo que también afectará la recaudación.

Aunque para muchos la aprobación de una tasa de usura en el contexto del covid-19 es la solución, yo creo que esto tendrá un efecto completamente contrario al deseado. Y esta es una opinión respaldada por entes técnicos tal como lo han expresado el Banco Central, el Conassif y la Sugef.

Puede esperarse que durante y después de esta crisis los portafolios crediticios experimenten incrementos importantes en la morosidad. La pandemia ha provocado que una gran parte de los costarricenses vean disminuido su ingreso, ha estimulado al empleo informal y ha generado desempleo. Esto decir que va a ser más la población que cuente con un perfil más riesgoso y una capacidad de pago bastante deteriorada.

Aquí se está abriendo un portillo a más créditos informarles, a más criminalidad y lo que apunta a ser una verdadera esclavitud financiera, para muchas de las personas con menores ingresos, lo que es realmente una injusticia.

No estoy de acuerdo en darle la cancha a los créditos gota a gota, a los narcocréditos, ni a ningún tipo de financiamiento que termine poniendo en peligro a los costarricenses y sus familias.

También quiero destacar y dejar claro el espíritu del legislador, y que tal como lo expresó la Sugef en el oficio SGF 1386-2020 los seguros voluntarios y los servicios adicionales que adquiera el deudor no son parte de la tasa de usura, ya que es potestad del cliente rechazar o aceptar el servicio.

La solución no es limitar el crédito, y aventajar al sector informal, la solución debe ser más integral, existe la necesidad de promover una verdadera reactivación económica y una educación financiera eficiente, el verdadero problema no es la tasa de interés, el problema es el sobreendeudamiento de los costarricenses.

Como derecho que me asiste en la voluntad del legislador, debo plasmar que mi posición siempre ha sido proteger a lo más vulnerables, no impulsar nunca el mercado informal, sin embargo, seré respetuosa de los acuerdos que hemos tomado.

Pretendo mantener mi ética y mi palabra, y voy a votar este proyecto en positivo, a esa iniciativa hemos dedicado largas horas de negociación, todas las posiciones tuvimos que ceder, sin embargo, espero compromiso por parte de todos los que estamos aquí presentes de acompañar esta iniciativa con soluciones reales para el problema de endeudamiento de los costarricenses.

Así como un seguimiento de lo que suceda en el mercado, posterior a la incorporación de la tasa de usura.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Gracias, diputada Solís.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Hoepelman Páez, hasta por diez minutos.

Diputado Harllan Hoepelman Páez:

Muy buenos días; gracias, señor presidente; muy buenos días, compañeros y compañeras, costarricenses, gente de la prensa que nos ve.

Lo primero que quiero señalar es que el proyecto de ley número 20.861, conocido como el proyecto contra usura, fija un límite a todas las tasas de intereses, a todas las tasas de intereses.

Esta iniciativa de ley ha sido, creo yo, la que más discusión y análisis y atención le hemos invertido en la Comisión de Asuntos Hacendarios, como ya lo expresó mi compañero Gourzong, desde la primera legislatura, hace dos años, escuchamos diferentes criterios, metodologías y puntos de vista sobre las ventajas y afectaciones que tenía ese proyecto y donde gracias a la necesidad de dar respuesta a la sociedad costarricenses, logramos coincidir en el objetivo principal, fijar un límite a todas las tasas de intereses, defendiendo de una vez por todas el vacío legal que impedía castigar la práctica de usura.

La cual ha sido y ha venido lesionando nuestra sociedad al abusar, por muchos años, de la economía de los costarricenses, este proyecto cuenta con una metodología de consenso, aprobada en la Comisión de Hacendarios, que fijaría una tasa máxima en la actualidad del treinta y nueve por ciento anual a todos los intereses, incluyendo las tarjetas de crédito, excepto los microcréditos de montos iguales o menores a los seiscientos setenta y cinco mil colones anuales, los cuales tendrían un límite del cincuenta y cinco por ciento anual.

Con estos parámetros se podrá aplicar el artículo 243 del Código Penal, el cual castiga la usura.

Hoy que enfrentamos un momento de tan incertidumbre para miles de familias costarricenses, esta ley evitará que esclavicen financiera a más costarricenses, a tasas de intereses excesivas y altas.

Quienes tendrían que trabajar el resto de sus vidas para simplemente pagar deudas, cuando se trata de buscar acceso a créditos, son pocas las opciones que tienen y los les abren las puertas lo hacen a tal alto costo que finalmente no los pueden pagar y los altos intereses terminan ahogando a estas personas.

Estamos a favor de frenar las tasas de usura en nuestro país, por eso Nueva República, desde que el proyecto estaba en Comisión, impulsó grandes cambios en aras de lograr una propuesta equilibrada para las partes que beneficiará a todos los costarricenses.

Hoy celebramos este paso que afectará positivamente la economía de los costarricenses.

Muchas gracias; bendiciones a todos.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Gracias, diputado Hoepelman.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Muñoz Fonseca, hasta por diez minutos.

Diputado Pedro Muñoz Fonseca:

Muchas gracias, diputado presidente, compañeras diputadas, compañeros diputados.

Votaré a favor de este proyecto de ley, a pesar de que no servirá de nada.

No servirá de nada porque este proyecto de ley no ataca las causas del problema, por lo cual es fundamental dejar aquí, en actas, cuáles son las causas del problema que no se están atacando.

En primer lugar, las tasas de interés son tan caras en Costa Rica por la irresponsabilidad fiscal de los últimos gobiernos.

Al no alcanzarle la plata al Gobierno, el Gobierno tiene que irse a financiar su gasto y su inversión pública, y se chupan los recursos financieros, y como cada día el Gobierno tiene menor credibilidad, tiene que pagar caprichos al mercado para que el mercado le preste la plata.

Esa realidad es mucho más grande que cualquier otra realidad y esa es la causa número uno por la cual las tasas de interés están en el cielo.

Y si al mismo tiempo vemos un Poder Ejecutivo que miente, que no cumple con sus compromisos, que le dice una cosa al Fondo Monetario y luego hace otra, hay una descoordinación entre el ministro de Hacienda y el presidente de la República, no se cumple con la regla fiscal, entonces todo eso hace que la credibilidad del Gobierno sea menor y, para conseguir plata, tenga que ir a los mercados financieros y pagar caprichos. Eso es indiscutible y eso va a hacer, es una de las causas que van a hacer que este proyecto de ley no sirva de absolutamente nada.

La otra razón es que los agentes del sistema financiero no compiten entre sí adecuadamente. Y lo cierto es que la Comisión de Promoción de la Competencia y los ministerios de Economía de los últimos gobiernos han sido un desastre y no han exigido que haya competencia dentro del sistema financiero. Eso tampoco lo corrige este proyecto de ley.

Para que conste en actas, nosotros el año pasado aprobamos modificaciones legales para darles dientes y garras, darle dientes y garras a la Comisión de la Promoción de la Competencia.

Esas son las causas que no se atacan en el proyecto de ley, y entonces se pretende atacar los síntomas en lugar de atacar las causas.

Existe una escuela del derecho que se llama la escuela del realismo jurídico. El realismo jurídico es una doctrina filosófica que identifica al derecho con la fuerza estatal o con la probabilidad asociada a las decisiones legales.

El realismo jurídico comparte con las diferentes corrientes del realismo filosófico una consideración unitaria de la ciencia y de la filosofía, el uso del análisis como método y el pluralismo como metafísica, así como una visión del mundo naturalista y antiidealista.

Este proyecto de ley, pronto ley de la República, es un proyecto de ley idealista que se va a quedar en las ideas y en los ideales, y que no se va… y que no va a tener el impacto y el efecto deseado en la realidad.

De conformidad con la escuela del realismo jurídico, es indispensable ir a revisar en la práctica los efectos de la legislación; por lo tanto, yo le pido al Banco Central de Costa Rica que, en pleno uso de sus obligaciones legales, revise todos los efectos que tendrá este proyecto de ley en la realidad, los efectos positivos si es que los llega a haber, y los efectos negativos.

De conformidad con la Ley Orgánica del Banco Central, el artículo 3 dentro de las funciones esenciales de esa ley, están la determinación de políticas generales de crédito, y la vigilancia y coordinación del sistema financiero nacional.

Y el artículo 14 establece publicaciones, inciso d): Publicará mensualmente un resumen estadístico de la situación económica del país que incluya por lo menos información de producción, precios, moneda, crédito, exportaciones, importaciones y reservas internacionales brutas y netas.

El Banco Central establecerá y publicará la metodología que usarán para elaborar este resumen estadístico, así como los cambios que realice en la metodología.

En consecuencia, le pido al Banco Central de Costa que descargue sus obligaciones del artículo 3 y del artículo 14 para determinar, de conformidad con la escuela del realismo jurídico, cuáles son las consecuencias reales en la economía de esta ley, de este proyecto de ley que pronto se convertirá en ley de la Republica.

Es indispensable contar con este análisis ex-post para poder saber si hoy estamos cometiendo un error o si no, y si debemos enmendarlo.

Muchas gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Gracias, diputado Muñoz.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Rodríguez Steller, hasta por diez minutos.

Diputado Erick Rodríguez Steller:

Muchas gracias, señor presidente de la Asamblea Legislativa.

Yo creo que voy a tardar menos de los diez minutos que me dieron y quiero hacer un recuento de todo lo que fue este proceso.

Señores y señoras diputadas y diputados, hoy votamos en segundo debate el proyecto 20.861. Ha sido un proyecto no solo de mucho debate a lo interno de la Asamblea Legislativa, sino de los sectores financieros internacionales y nacionales.

Inclusive, antes del primer debate, la Sugef, el Banco Nacional y de Costa Rica advirtieron que este no es el mejor momento para aprobar este proyecto de ley, pero no tuvieron eco.

Inclusive, en el tiempo que el proyecto se encontraba en consulta facultativa de constitucionalidad, el Fondo Monetario Internacional también argumentó que el proyecto podría dañar la reactivación económica postpandemia por la exclusión financiera a la que se verán sometidos muchos costarricenses.

Pero entendemos que los parlamentos son de mayorías y no de tecnicismos, que, aunque sean correctos, si no tienen el apoyo de los congresistas, quedarán como opiniones técnicas solamente.

Por lo anterior, es que este proceso ha sido muy importante para nosotros. Y me refiero a nosotros, a los que hemos dado una lucha para lograr un equilibrio y no perjudicar ni a los consumidores de tarjeta de crédito, ni microcréditos, ni tampoco al sector empresarial que finalmente es quien genera empleo en este país.

Para nosotros, ha sido importante que logramos determinar cosas fundamentales que faltaban de clarificar en el proyecto de ley. Algunos de esos cambios importantes, y que los digo hoy para dejar plasmada la voluntad del legislador, fueron acuerdos que este Plenario realizó y los incorporó al texto que hoy damos segundo debate.

Fue muy importante excluir de la ley de bancos a las instituciones financieras no bancarias y permitirles cobrar el interés moratorio de conformidad con el Código de Comercio. También, fue importante determinar, como lo dijo la Sugef, que se excluyeran los seguros como componentes de la tasa de interés corriente.

También, muy importante dejar plasmado como la voluntad del legislador, para no caer en errores posteriores, la posibilidad de cobrar una multa por atraso, porque este proyecto fue hecho para ayudar a quienes pagan puntualmente y no para beneficiar los atrasos de las personas que no pagan bien y que perjudican, con mora, los resultados de las instituciones financieras del país.

Los cambios aprobados nos han permitido tener un texto que posibilita a los acreedores a cobrar una multa que va del cinco del por ciento del capital adeudado hasta doce dólares.

Entiendo claramente que tampoco este tipo de multa se vuelve abusivo. Con esta votación de hoy hemos llegado a poner fin a un proceso largo donde, a pesar de que no soy creyente de la fijación de topes sin criterios técnicos que lo respalden, estoy claro que en la Asamblea Legislativa venimos a buscar acuerdos que permitan consensuar para buscar y lograr la legislación más adecuada para los costarricenses.

Hago la advertencia también de que hoy sale publicado en el pasquín más viejo de Tibás de que los bancos van a reactivar nuevamente el cobro de los créditos que durante los tres meses anteriores no cobraron. Y me preocupa esto, porque va a provocar una mayor exclusión y que más gente se vaya al sector informal de ese país.

Y no solo eso, recuerden que son tres meses los que se perdonaron, bueno, no se perdonaron, se dejaron en prórroga y esto, obviamente, va a acarrear más problemas que beneficios.

Oro y pido al Señor, para quienes somos creyentes, de que yo me equivoque y que realmente con esto de las tasas de interés de los créditos informales que son del ochenta y cien por ciento no sean las que se van a ver más favorecidas con todo este tipo de cosas.

Creo, honestamente, y con mi conciencia, que eso no va a suceder, que hemos orillado a un grupo importante de personas a la exclusión financiera y que van a terminar pagando tasas de interés más altas.

Creo que la situación económica al día de hoy, donde tantas personas han perdido el empleo y donde alrededor del ochenta por ciento se prevé que las micros, pequeñas y medianas cierren, me preocupa muchísimo que estas personas vayan a caer en manos de esa mafia que poco le interesa lo que la ley diga o no diga.

Y por último, me preocupa que esto sea una apertura para la fijación de otros precios y ya se oyen tambores aquí de medicinas, de canasta básica y de todo ese tipo de cosas.

La experiencia venezolana sido muy clara que la fijación de precios a lo único que lleva es a la escasez y a la exclusión de muchísimas personas. Yo no quiero en este país caer en una libretita donde el día de mañana tengamos que ir, porque el día de mañana es de leche, y el de pasado de pollo, y el que sigue arroz y el que sigue frijoles.

Que esto no sea un portillo para empezar a fijar precios a lo loco y creer que las decisiones de mercado son o malas y que es mejor que algunas personas tomen decisiones por el resto de la población de costarricenses, algunas personas que creen que desde un escritorio pueden decirle cuál es el precio de estas cosas.
Somos respetuosos de la democracia y somos respetuosos de este Parlamento, pero nos preocupa terriblemente que esto se dé y, sobre todo, cuando grupos de izquierda, que son tan dados a la fijación de precios, vienen a meter sus narices en un mercado que de una u otra forma, sin lugar a dudas, funcionará mejor que algunos ayatolas y algunos que se creen sabios diciéndome cuáles van a ser los precios.

Y ni qué decir cuando oigo un presidente de la Caja formando el grupo de espías al estilo revolución cubana, para que vean si nos cantan o no a quiénes salen y a quiénes sí. Me preocupa muchísimo que todo este grupo esté después viendo quién especula o no especula con este tipo de precios.

Que no caigamos en las garras de la izquierda tan nefasta en todos los momentos y en todos los países a los cuales ha llegado, y que esto no sea un portillo simplemente para empezar a fijar precios a lo loco para provocar escasez y para provocar exclusión de todas las personas.

No me cabe duda que no hay mejor forma de regular precios que la que tienen los mercados y que ninguna autoridad humana, por más sabia que sea, tendrá más información que la que el mismo mercado tiene y que a través de él se regulan y se establecen los precios. No me cabe duda de ello.

Espero que mis palabras y que mi posición de hoy esté equivocada y muchos no sean lanzados a los usureros de verdad, a los que garrotean de verdad, a los que cobran intereses del ochenta, del noventa y cien por ciento. Espero equivocarme.

Lo que resulta es que la evidencia empírica nos dice, claramente, que quienes han hecho este tipo de regulaciones, lejos de favorecer a quienes a quieren favorecer, terminan vendiendo humo.

Yo creo, decía Pedro Muñoz, que este es un proyecto idealista, yo no creo que sea idealista, yo simplemente creo que se han tomado parámetros que no son los más adecuados a la hora de regular.

Pero una vez más lo digo y lo sostengo soy respetuoso de las decisiones de las mayorías y de lo que diga este Parlamento, y desde esa perspectiva mi voto va a ser negativo iba a ser negativo para no favorecer a los verdaderos garroteros, sobre todo en momentos donde la misma banca estatal va a empezar a cobrar los créditos que durante tres meses no cobró, y la banca estatal y la pública hago votos para que esa gente encuentre otro tipo de soluciones y que alguna vez pensemos que como se regulan tasas de interés no es simplemente poniendo topes, las tasas de interés bajarán cuando le quitemos grasa a la banca pública y a la banca privada.

Pero para quitarle grasa hay que quitar distorsiones, lo más fácil es regular precios, lo más fácil es regular tasas de interés, lo difícil es hacer los cambios estructurales que la banca pública está gritando, y que la banca privada está gritando, y para eso sí se ocupan transformaciones de ley, y ese, obviamente, que es el camino correcto.

Espero de verdad, que este proyecto no venga a entorpecer una anheladísima reactivación económica, pero, sin embargo, mis esperanzas son pocas.

No creo que cinco sabios desde un escritorio nos vengan a decir lo que es mejor para todos los consumidores.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Gracias, diputado Rodríguez.

¿Suficientemente discutido? Discutido. Cerrar puertas.

Cincuenta y un diputados y diputadas presentes.

A los diputados y diputadas que estén de acuerdo con el proyecto 20.861 en su trámite de segundo debate que se sirvan emitir su voto a partir de este momento.

Diputada Rodríguez, diputado Sánchez Carballo.

Cincuenta votos a favor, dos en contra, aprobado el expediente 20.861 en su trámite de segundo debate.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

09-jun-20

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 9 de junio de 2020	

Presidente:	Cruickshank Smith Eduardo Newton	1. Secretario:	Delgado Orozco Ana Lucía
		2. Secretario:	Monge Granados María Vita

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
52	7446	Acuña Cabrera	D.I	28	No
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
19	7374	Gómez Obando	PRN	29	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si

VOTADO:	52	**DERECHO AL VOTO**	57
Si:	50		
No:	2		
AUSENTES:	5	**RESULTADO:**	0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

09-jun-20

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	Si
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	No
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	Si
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
57	7299	Volio Pacheco	D. I.	27	AUS
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	Si

VOTADO: 52 **DERECHO AL VOTO** 57

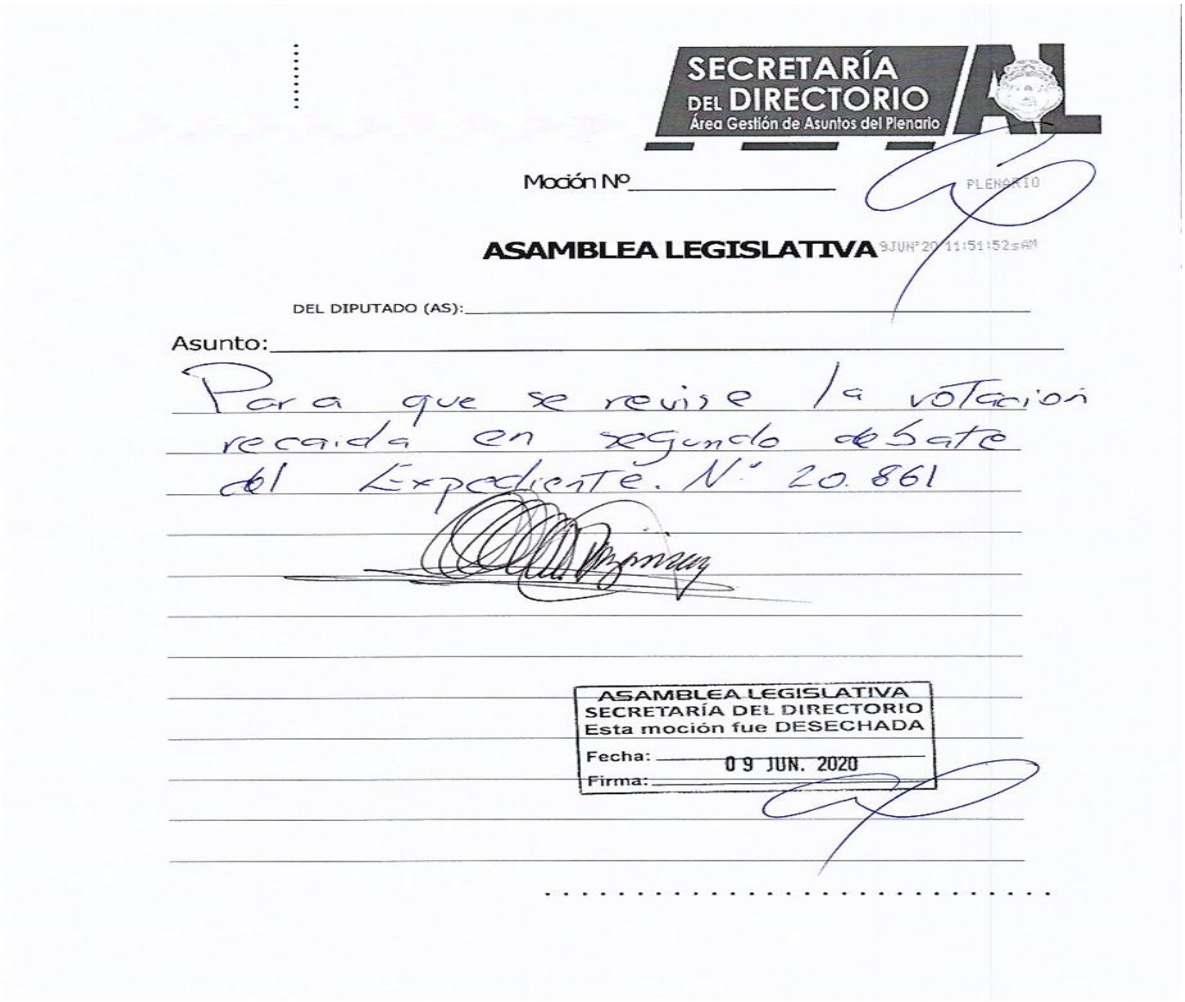
Si: 50

No: 2

AUSENTES: 5 **RESULTADO:** 0

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponda.

Se ha presentado una moción de revisión.


SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área Gestión de Asuntos del Plenario

Moción Nº _____ PLENARIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA 9JUN'20 11:51:52aAM

DEL DIPUTADO (AS): _____

Asunto: _____

Para que se revise la votación recaída en segundo debate del Expediente. N.º 20.861

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 09 JUN. 2020
Firma: _____

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Cincuenta y dos diputados y diputadas presentes, a quienes se les solicita emitir su voto a partir de este momento.

Ramos González, diputada Solís, Corrales Chacón.

Cincuenta y dos votos en contra. Rechazada la moción de revisión.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

09-jun-20

Votación				Fecha	Mayoría de votos
				martes 9 de junio de 2020	
Presidente:	Cruickshank Smith Eduardo Newton			1. Secretario:	Delgado Orozco Ana Lucía
				2. Secretario:	Monge Granados María Vita
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	No
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
52	7446	Acuña Cabrera	D.I	28	No
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	No
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	No
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	No
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	No
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	No
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	No
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	No
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	No
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	No
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	No
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	No
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	No
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	No
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	No
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	No
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	No
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	No
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	No
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	No
19	7374	Gómez Obando	PRN	29	No
50	7441	Hernández	PLN	46	No
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	No
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	No
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	No
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	No

VOTADO: 52 **DERECHO AL VOTO** 57

Si: 0

No: 52

AUSENTES: 5 **RESULTADO:** 0



09-jun-20

8	9254	Masís Castro	PUSC	53	No
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	No
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	No
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	No
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	No
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	No
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	No
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	No
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	No
9	7480	Prendas	D. I.	13	No
29	7491	Ramos González	PAC	4	No
14	7435	Rodríguez	PRN	25	No
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	No
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	No
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	No
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	No
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	No
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	No
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	No
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	No
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	No
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	No
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	No
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	No
57	7299	Volio Pacheco	D. I.	27	AUS
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	No

VOTADO: 52 **DERECHO AL VOTO** 57

Si: 0

No: 52

AUSENTES: 5 **RESULTADO:** 0

Abrir puertas.

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 21.933, AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA EN LOS NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS DIRECTIVAS Y OTROS ORGANOS EN LAS ORGANIZACIONES CIVILES, LOS CUALES VENCEN EN EL AÑO 2020 PARA QUE ESTE PLAZO SEA EXTENDIDO AL 2021 DE MANERA AUTOMÁTICA ANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL POR EL COVID-19

Se inicia la discusión en el trámite de primer debate, redacción final del 3 de junio de 2020.

A partir de este momento, se abre espacio para la presentación de mociones de fondo y hasta las dieciocho horas.

En consecuencia, se suspende la discusión del proyecto por el resto de la sesión para permitir que las señoras y los señores diputados puedan presentar dichas mociones, si así lo desean.

Tiene la palabra el diputado Rodríguez Steller.

Diputado Erick Rodríguez Steller:

Muchas gracias, señor presidente.

Estamos presentando tres mociones que me parece que son de consenso; entonces si me puede regalar un momentito para hacérselas llegar, por favor.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Diputado Rodríguez Steller, se ha informado que tiene tiempo hasta las dieciocho horas para presentar las mociones.

En la próxima sesión de conocimiento del proyecto de ley podríamos estar tramitando las mociones de fondo que se presenten de conformidad con el tercer párrafo del artículo 148 bis del Reglamento.

Diputado Erick Steller, Rodríguez Steller, sí.

Diputado Erick Rodríguez Steller:

Muchas gracias, señor presidente.

Sí, las estamos presentando, entonces las conoceríamos el jueves, me queda muy claro.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Con gusto, diputado Rodríguez.

EXPEDIENTE N.° 20.299, LEY CONTRA EL ACOSO SEXUAL CALLEJERO

Continúa la discusión en el trámite del primer debate con el conocimiento de las mociones de fondo.

Les recuerdo que dichas mociones se encuentran dispensadas del trámite de lectura.

Todas las mociones de fondo fueron retiradas a solicitud de los proponentes; en consecuencia, no hay más mociones de fondo.

Se inicia la discusión por el fondo en su trámite de primer debate. Cada diputado y diputada pueden hacer uso de la palabra, hasta por veinte minutos.

Tiene la palabra el diputado Muñoz Fonseca, hasta por veinte minutos.

Diputado Pedro Muñoz Fonseca

Gracias, diputado presidente.

Votaré de forma afirmativa este proyecto de ley como un mensaje de rechazo a cualquier tipo de acoso y violencia en nuestro país. Sin embargo, quiero dejar constancia en actas de dos asuntos que considero importantes.

En primer lugar, aunque este proyecto es un paso importante, me preocupa que en la práctica sea poco efectivo por las complicaciones probatorias que tienen este tipo de contravenciones y delitos. Hay que darle a la ciudadanía las herramientas necesarias para identificar el acoso y denunciarlo a tiempo.

En segundo lugar, estoy convencido de que el camino para disminuir el acoso y todo tipo de violencia verbal o física es la educación. Enseñar el valor del respeto por nosotros mismos y por nuestro prójimo es fundamental y esto debe explicarse en cada uno de los hogares, desde muy temprana edad.

La cultura ciudadana son normas de convivencia básicas que nos permiten vivir en comunidad de forma segura y próspera. Por eso es tan importante la prevención del delito como la mano dura a la hora de castigarlo.

Hago un llamado a las autoridades de este país para que pongamos igual énfasis en la prevención como en el castigo.

Muchas gracias.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Gracias, diputado Muñoz.

Continua en el uso de la palabra la diputada Acuña Cabrera, hasta por veinte minutos.

Diputada Ivonne Acuña Cabrera:

Gracias, diputado presidente.

Sin lugar a dudas hoy es un momento importante en la historia de nuestro país.

La discusión, en primer debate, de la Ley contra el acoso sexual callejero, el expediente 20.299, no es una discusión mejor, este proyecto de ley fue un proyecto de ley que se trabajó ampliamente desde la Comisión de la Mujer.

Que se llevaron a cabo sendas consultas y que además tuvo participación importante del Poder Judicial, la Sala Tercera, el Inamu, la Procuraduría General de la República, la Defensoría de los Habitantes y que además tuvo una discusión reposada y amplia en el mismo seno de la Comisión.

Comisión que demostró que cuando se trata de buscar el bienestar general de los habitantes de Costa Rica, pero en especial en este tema de las mujeres, podemos llegar a consensos.

Este expediente tiene varios acápites importantes, el primero de ellos, para mí, es la definición de acoso sexual callejero, y que introduce el tema de connotación sexual que tiene jurisprudencia y así lo ha manifestado la Corte.

No es este un criterio indeterminado jurídicamente indeterminado, sino que la misma Sala Tercera, ha manifestado que la jurisprudencia nos da una amplia visión de lo que puede ser considerado connotación sexual.

Y además con carácter unidireccional, sin que medie el consentimiento ni aceptación de la persona o personas a las que está dirigida con el potencial de causar molestia, malestar, intimidación, humillación, inseguridad, miedo, defensa, que proviene generalmente de una persona desconocida para quien la recibe y que tiene lugar en espacios públicos o de acceso público.

La segunda parte que para mí ha sido indispensable y que trabajé ampliamente tanto en la Comisión como en la Subcomisión fue incorporar la parte preventiva.}

Y aquí entran a jugar todas las instituciones públicas que tendrán el mandato de realizar políticas y acciones de prevención del acoso sexual callejero.

Además, desde el sistema nacional para la atención y prevención de la violencia contra las mujeres y la violencia intrafamiliar, y además acciones de prevención desde los programas de seguridad de todos los cuerpos policiales.

La prevención, por supuesto, es importantísima y debemos entender y garantizar que esta conducta sea erradicada.

Además de eso introduce el tema de la atención contra casos y denuncias de acoso sexual callejero, los cuerpos policías van a tener el deber de intervenir, de oficio, y sin dilación en las situaciones de acoso sexual callejero, con el fin de garantizar la integridad de las víctimas y ayudarles, aprehender a la presunta persona acosadora, levantar sin excepción el parte policial y decomisar armas y objetivos incluidos los electrónicos que fueran utilizados para acosar sexualmente y comparecer a rendir testimonio ante la autoridad judicial, cuando fuera requerido.

Y por último incorporar, por supuesto, la sanción, sanción al acoso sexual callejero dependiente de la conducta de los agravantes hemos introducido contravenciones, días multa que para mí fue muy importante poder encontrar ese balance en este proyecto, pero también en algunos casos donde está agravado la sanción penal con cárcel.

Además de esto importantísimo decir que incorpora penas accesorias, es decir, programas de tratamiento de adicciones y programa especializado para personas ofensoras, porque lo que buscamos es erradicar esta conducta de una vez por todas.

Y yo quiero decir, compañeros, y compañeras, que desafortunadamente a lo largo de nuestras generaciones, hemos vivido y hemos sido víctimas de tipo de conductas.

Y digo hemos, porque tengo recuerdos de niña caminando por las calles de San José con mi mamá y siendo víctima de acoso sexual callejero, mi mamá y teniendo que responder y defender no solamente a ellas, sino que a nosotras.

Además de eso ya entrada a mi adolescencia, teniendo que decidir si cruzaba una calle o no, ante un grupo de personas que por lo usual o por lo común lo que hacían era acosar sexualmente en la calle.

Pero yo quiero enfocar mi disertación el día de hoy en algunos de los sentimientos que nos genera a nosotras y específicamente a las mujeres cuando somos acosadas sexualmente, son sentimientos de miedo, compañeros, son sentimientos de asco y de repudio al ver a una persona masturbarse frente a uno.

Son sentimientos de impotencia de no poder hacer nada para defenderse, de indefensión, de inseguridad, de enojo, de frustración, de culpa, de limitación y así podríamos seguir y seguir en este Parlamento hablando de los sentimientos que nos genera una conducta tan desagradable y desafortunada como esta.

Hoy me alegra que, en primer debate, estemos votando este proyecto de ley, que esperaría tenga el apoyo de todos y todas las legisladoras en este Parlamento, siendo que estoy segura que, sin excepción, en algún momento cada uno de nosotros hemos sido víctimas de este comportamiento tan desagradable.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Tiene la palabra el diputado Fonseca Fonseca, hasta por veinte minutos.

Diputado Jorge Luis Fonseca Fonseca:

Reitero el agradecimiento, señor presidente, por brindarme el tiempo correspondiente para hablar de algo tan importante como este proyecto de ley.

Y voy a hablar precisamente porque es muy importante este proyecto de ley y debe quedar constancia en este Parlamento las razones que un legislador tiene para indicar en ese proyecto de ley qué es lo que adolece, qué le hizo falta, cómo se puede mejorar, en realidad muchas otras cosas.

Primero, quiero extender un agradecimiento a dos funcionarios legislativos: a la señora Ada Angélica Castro y a don Álvaro Hernández Hernández, quienes nos ayudan y colaboran en la Comisión de Redacción, y que gracias a ellos hemos podido ir aprendiendo cómo definir los conceptos apropiadamente, cómo incluir en una legislación de alcance nacional los términos, tal y cual deben usarse, cómo mejorar la técnica legislativa de una norma. Todo eso se los agradezco a ellos dos.

Por supuesto, el extensivo agradecimiento a las diputadas liberacionistas proponentes de este proyecto en la anterior legislatura: a doña Karla Prendas Matarrita, a doña Maureen Clarke Clarke, a doña Lorelly Trejos Salas, a Paulina Ramírez Portuguez y a Silvia Sánchez Venegas; todas ellas proponentes de este proyecto.

Para ir entrando en materia, cuando uno estudia Derecho y está recibiendo los cursos de Derecho Penal, cuando estamos viendo los delitos y entramos al delito de la violación, generalmente nos ponen a estudiar diferentes tratadistas para ver las diferentes ópticas en cuanto a un delito concierne.

Cuando se habla del delito de violación, nos indica que ese delito tiene un componente fundamental que es la violencia. Y ese tratadista argentino Sebastián Soler en uno de sus tomos, nos dice y pregunta: ¿no constituye verdadera violencia la discreta energía con que el varón vence el pudor de la doncella que realmente desea y consiente?

Cuanto Sebastián Soler habla en esos términos, nos invita a definir con exactitud, precisión jurídica, el alcance de los conceptos o términos que vamos a usar, para darle contenido a una norma penal.

Y yo me pregunto: ¿constituiría una mirada de exaltación, de admiración por la belleza femenina, o de cualquier otra persona, un indicio de acoso sexual callejero?

Menuda tarea tendrá el legislador cuando haya de escarbar en este conjunto de normas que se van a probar en este Plenario y que, por supuesto, van a contar con mi voto, cuando tenga que recurrir a otros elementos más allá de la norma expresa en tinta y papel, para tratar de averiguar, de averiguar cuál fue la conducta, cuál fue la intención de un sujeto, de un delincuente, al tener o realizar determinado acto. Es de ahí que nace la importancia de precisar los términos como realmente corresponden.

Y entrando a lo que corresponde por ley, en el artículo primero, el artículo 1 que define el objetivo y da la definición de la ley, en mi criterio tiene varias falencias, precisamente a partir del párrafo dos que establece el significado del acoso sexual callejero como elemento esencial de toda la ley.

Al efecto, indica que para los efectos de esta ley, se entiende por acoso sexual callejero toda conducta o conductas con connotación sexual y con carácter unidireccional, sin que medie consentimiento, ni aceptación de la persona a la que está dirigida, con potencial de causar molestia, malestar, intimidación, humillación, inseguridad, miedo y ofensa, que proviene generalmente de una persona desconocida para quien la recibe y que tiene lugar en espacios públicos o de acceso público.

Así las cosas, veamos, primero toda conducta o conductas con connotación sexual, no hay una adecuada descripción del tipo penal. ¿Cuál es la acción constitutiva de la infracción, es decir, qué significa con connotación sexual?

Este concepto también se utiliza en las reformas a los artículos 175 ter, 175 quáter, 175 quinquies y en el 388 bis de este proyecto de ley.

También señala la norma: y con carácter unidireccional. Tampoco se comprende de la debida manera ese agregado, cuando acto seguido dispone: sin que medie el consentimiento ni aceptación a la persona que está dirigida. Porque si hay consentimiento de mayor de edad capaz no habría delito, con lo cual ese carácter de unidireccional está sobrando.

Tercero, continúa diciendo que esa conducta debe ser con potencial de causar molestia, malestar, intimidación, humillación, inseguridad, miedo y ofensa. Nuevamente, surge la duda del significado y alcance de qué es: con potencial; término indeterminado y subjetivo.

También dice: que proviene generalmente de una persona desconocida para quien la recibe. ¿Qué sucede si es una persona conocida? ¿Nos consultamos nosotros si es una persona conocida? ¿Por qué se agrega genéricamente desconocida?, ¿qué efecto tiene en la definición del hecho y de la pena?

La propia Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia lo ha dispuesto en su jurisprudencia (abro comillas): “Los tipos penales —menciona la Sala para que quede debidamente claro, indica la Sala— los tipos penales deben estar estructurados básicamente con una proposición condicional que consta de un presupuesto, sea la descripción de la conducta, y una consecuencia, sea la pena.

En la primera, necesariamente, debe indicarse al menos quién es el sujeto activo, pues en los delitos propios reúne determinada condición; es decir, que el carácter nacional, el carácter de empleado público, y cuál es la acción constitutiva de la infracción, es decir, el verbo activo. Sin estos dos elementos básicos puede asegurarse que no existe tipo penal. Voto número 1877, del año 90, de las dieciséis horas cero dos minutos, del 19 de diciembre de ese año. Y también el voto 1876 90, de las dieciséis horas, del 19 de diciembre de 1990.

La Sala también ha indicado: Queda claro que únicamente es inconstitucional por infringir el principio de tipicidad contenido en el artículo 39 de la Constitución Política, el tipo penal que no permita esclarecer con claridad cuál es la conducta constitutiva de la infracción punible. Eso se indica en el voto número…, del año 2001, número 9748, de las catorce y treinta y siete horas del 26 de setiembre del 2001.

Esa situación ocurre en la descripción de la conducta a tipificar como acoso callejero, lo que la haría inconstitucional, por eso, el uso de términos abiertos, de contenido indeterminado y de alcances totalmente subjetivos.

Los tipos penales deben describir la conducta en forma clara, precisa, concisa, definir la conducta en todos sus elementos extrínsecos e intrínsecos. Las personas deben conocer, comprender y entender la conducta prohibida, según los requisitos que establece el principio de legalidad instaurado en el artículo 39 de la Constitución Política que garantiza que todas las personas conozcan, comprendan y entiendan cuáles actuaciones son ilícitas.

Esto constituye un derecho humano esencial respecto al poder del Estado. Se trata señoras legisladoras, señores legisladores, de un principio de seguridad jurídica.

Cuando observamos la redacción propuesta y contenida en este proyecto de ley, podríamos inferir que sería subjetiva la manera en que la persona juzgadora aplicaría o no la pena, dada la apertura del tipo penal, situación que no es posible en el ordenamiento jurídico costarricense ni en la aplicación del derecho penal, pues para que una norma pueda ser aplicada, debe estar claramente tipificada y descrita.

La conducta no puede dejarse a consideraciones subjetivas, debe existir certeza y seguridad jurídica tanto para las personas imputadas como para las personas jugadoras.

En concordanza con lo indicado la jurisprudencia constitucional también ha dicho para que una conducta sea constitutiva de delito no es suficiente que sea antijurídica, contraria a derecho, es decir que esté tipificada.

Sea que se encuentra plenamente descrita en una norma, esto obedece a exigencias insuprimibles de seguridad jurídica, pues siendo la materia represiva la de mayor intervención en bienes jurídicos importantes de los ciudadanos para garantizar a estos frente al Estado es necesario que puedan tener pleno conocimiento de cuáles son las acciones que deben abstenerse de cometer, sopena de incurrir en responsabilidad criminal.

Para ello la exigencia de la ley previa, pero esta exigencia no resulta suficiente sin la tipicidad pues una ley que dijera, por ejemplo, será constitutiva de delito cualquier acción contraria a las buenas costumbres, ninguna garantía representa para la ciudadanía, aunque sea previa en este caso será el criterio del juez el que venga a dar los verdaderos contornos a la conducta para estimarla o no constitutiva del delito.

En cambio, si el hecho delictivo se acuña un tipo que además este es cerrado el destinatario de la norma podrá fácilmente imponerse de su contenido.

La función de garantía de la ley penal exige que los tipos sean redactados con la mayor claridad posible para que tanto su contenido como sus límites pueda deducirse del texto lo más exactamente posible.

Reitero, la función de garantía de la ley penal exige que los tipos sean redactados por la mayor claridad posible para que tanto su contenido como sus límites puedan deducirse del texto lo más exactamente posible.

Eso lo dijo el voto 1876 de 1990, ya citado.

¿Y esto para qué? para que la ciudadanía pueda tener conocimiento sobre si sus acciones constituyen o no delito, que las normas penales estén estructuradas con precisión y con claridad.

La precisión obedece a que si los tipos penales se formulan con términos muy amplios, ambiguos o generales se traslada, según ya se indicó, al juez, al momento de establecer la succión de una conducta a una norma la tarea de determinar cuáles acciones son punibles.

Ello por el gran poder de absorción de la descripción legal y la claridad a la necesaria comprensión que los ciudadanos deben tener de la ley para que sí adecúen su comportamiento a las pretensiones de la ley penal.

En similar sentido podemos señalar el pronunciamiento 6660 el año 93 de las nueve y treinta y tres horas del 17 de diciembre de ese año, el 6962, 94 de las 14:48 del 24 de noviembre de 1994.

Además, en relación con las características de los tipos penales se indicó en la decisión 2590, año 94, de las ocho y cincuenta y siete horas del 17 de junio de ese año que la tipicidad exige que las conductas delictivas sean acuñadas en tipos que tienen una estructura básica confirmada con el sujeto activo y verbo activo.

Se ha indicado también que la norma puede hacer alusión a conceptos muy amplios o con una gran capacidad de absorción lo que puede presentar problemas de comprensión de la norma, pero no roces con las exigencias de la tipicidad como garantía.

Debe tenerse cuenta que este Tribunal se pronunció además sobre la constitucionalidad de las normas que requieren de otra norma para su complemento y que la doctrina denomina norma penal en blanco véase la sentencia de 1876 que ya mencioné.

Lo que no han admitido la Sala es la utilización de los denominados tipos penales abiertos que la doctrina más autoriza el derecho penal define como más autorizado, define como aquellos en los que la materia de prohibición no se encuentra establecida por el legislador y la misma es dejada a la determinación judicial. Estos tipos ha dicho la Sala en tanto entrañan un grave peligro de arbitrariedad lesionan abiertamente el principio de legalidad de los delitos.

Esto está contenido en el fallo 490 del 94 las dieciséis horas quince minutos del 25 de enero de 1994 a escasos treinta minutos de terminar mi intervención les informo que continuaré en el segundo debate de este proyecto con el tiempo que me corresponde porque sí considero que es muy importante para todos los costarricenses y las costarricenses tener la claridad de lo que el legislador quiso plasmar en una norma.

Presidente Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Gracias, diputado Fonseca.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerrar puertas.

A los y las diputadas que estén de acuerdo con el proyecto 20.299 en su trámite de primer debate que se sirvan emitir el voto a partir de este momento.

Diputado Rodríguez, diputado Muñoz Piña, diputada Alvarado, diputado Gourzong Cerdas.

Cuarenta y nueve votos a favor, ninguno en contra. Aprobado el expediente 20.299, en su trámite de primer debate.



09-jun-20

Votación	Fecha	Mayoría de votos
	martes 9 de junio de 2020	

Presidente: Cruickshank Smith Eduardo Newton
1. Secretario: Delgado Orozco Ana Lucía
2. Secretario: Monge Granados María Vita

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
11	7462	Pérez Pérez	PAC	5	Si
4	7442	Abarca Mora	PUSC	56	AUS
52	7446	Acuña Cabrera	D.I	28	Si
54	9308	Aiza Campos Luis	PLN	39	Si
35	7467	Alpízar Castro	D. I.	17	Si
41	7448	Alvarado Arias	PRN	20	Si
45	7273	Avendaño Calvo	PRN	21	Si
16	7473	Azofeifa Trejos	D. I.	16	Si
39	7272	Benavides Jiménez	PLN	47	Si
38	7432	Carranza Cascante	PAC	9	Si
30	7437	Cascante Cascante	PUSC	55	Si
10	7461	Castillo Méndez	PAC	7	AUS
15	7430	Chacón Monge	PLN	2	Si
36	7271	Chan Mora Carmen	D. I.	14	Si
31	7431	Corrales Chacón	PLN	42	Si
24	9312	Cruickshank Smith	PRN	23	Si
22	7458	Céspedes Cisneros	D. I.	19	Si
28	9307	Delgado Orozco	PLN	38	Si
12	7282	Dolanescu	PRSC	31	Si
13	7449	Díaz Mejía Shirley	PUSC	49	Si
27	7485	Fonseca Fonseca	PLN	37	Si
40	7281	Gourzong Cerdas	PLN	32	Si
18	7438	Guido Pérez Laura	PAC	10	Si
19	7374	Gómez Obando	PRN	29	Si
50	7441	Hernández	PLN	46	Si
42	7270	Hidalgo Herrera	PAC	11	Si
56	9306	Hoepelman Paez	D. I.	15	Si
25	7436	Jiménez Zúñiga	PLN	45	Si

VOTADO: 49 **DERECHO AL VOTO** 57

Si: 49
No: 0
AUSENTES: 8 **RESULTADO:** 0

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

09-jun-20

ID	PIN	NAME	FRACCION	CURUL	VOTE RESULT
7	9310	Leon Marchena	PLN	34	Si
8	9254	Masís Castro	PUSC	53	Si
17	7496	Monge Granados	PUSC	50	Si
34	7269	Montero Gómez	PAC	12	Si
43	9317	Montiel Hector	PLN	33	Si
32	7472	Muñoz Fonseca	PUSC	51	Si
37	7469	Muñóz Céspedes	PIN	3	AUS
3	7499	Nicolás Solano	PLN	35	AUS
5	7450	Niño Gutiérrez	PLN	44	Si
44	7429	Núñez Piña Melvin	PRN	22	Si
55	7484	Peña Flores	PUSC	54	Si
9	7480	Prendas	D. I.	13	Si
29	7491	Ramos González	PAC	4	Si
14	7435	Rodríguez	PRN	25	Si
21	7498	Rodríguez Steller	DI	48	AUS
23	7274	Salas Eduarte	PUSC	57	Si
2	9300	Sanchez Carballo	PAC	1	Si
6	7455	Segreda Sagot	P.R.N	18	AUS
49	7483	Solís Quirós María	PUSC	52	Si
48	9318	Thompson Chacón	PLN	43	Si
51	7268	Ulate Valenciano	PLN	41	AUS
53	7495	Valladares Rosado	PLN	40	Si
1	9311	Vargas Víquez	PRSC	30	Si
33	7468	Vega Rodríguez	PAC	8	Si
26	7466	Viales Villegas	PLN	36	Si
20	7489	Villalta Florez	PFA	26	Si
47	7470	Villegas Álvarez	PIN	24	Si
57	7299	Volio Pacheco	D. I.	27	AUS
46	7475	Víctor Manuel	PAC	6	Si

VOTADO: 49 **DERECHO AL VOTO** 57

Si: 49
No: 0
AUSENTES: 8 **RESULTADO:** 0

Página 2

Se señala para la discusión del trámite de segundo debate el 15 de junio del 2020.

Se le comunica…

Se aclara que para el trámite del segundo debate el 11 de junio del 2020.

Se desconvoca la sesión de mañana miércoles 10 y se convoca para el jueves 11 a las nueve y quince horas.

Al ser las doce horas con treinta y dos minutos, sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Eduardo Newton Cruickshank Smith
Presidente

Ana Lucía Delgado Orozco
Primera secretaria

María Vita Monge Granados
Segunda secretaria

ANEXOS

Anexo 1:

PUESTAS A DESPACHO

Diputado	N° Expediente	Título del proyecto
Mileidy Alvarado Arias	21.404	LEY DE CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE SOSTENIBILIDAD PARA PRODUCTORES ARROCEROS (FONAPROARROZ)
Mileidy Alvarado Arias	21.785	LEY PARA DECLARAR EL QUIJONGO GUANACASTECO COMO PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE COSTARRICENSE
Mileidy Alvarado Arias	21.350	“LEY DE REFORMA AL ARTÍCULO 44 DE LA LEY N° 9036, DEL 11 DE MAYO DE 2012”
Mileidy Alvarado Arias	21.885	PRORROGA DE LA MORATORIA ESTABLECIDA EN LA LEY N° 9810 DEL 29 DE ENERO DE 2020, POR EMERGENCIA NACIONAL A CAUSA DEL COVID-19
Mileidy Alvarado Arias	21.371	AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS PARA QUE DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CAMBIE LA NATURALEZA DEL BIEN INMUEBLE
Mileidy Alvarado Arias	21.404	LEY DE CREACIÓN DEL FONDO NACIONAL DE SOSTENIBILIDAD PARA PRODUCTORES ARROCEROS (FONAPROARROZ)

Mileidy Alvarado Arias	21.311	REFORMA INTEGRAL A VARIAS LEYES PARA RESGUARDAR LOS DERECHOS Y GANTANTIAS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Erwen Masís Castro	21.725	DEROGATORIA DE LA LEY N° 3515 DE 23 DE JUNIO DE 1965, AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE POÁS PARA EMPRESTAR ¢400.000,00 PARA LA ELECTRIFICACIÓN DEL CANTÓN. (PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA Nº 152, DE 8 DE JULIO DE 1965)
Erwen Masís Castro	21.853	PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR ANTE UNA CRISIS SANITARIA
Erwen Masís Castro	21.862	LEY QUE AUTORIZA LA PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE ANTISÉPTICOS A BASE DE ALCOHOL, EN CASO DE EMERGENCIA NACIONAL
Erwen Masís Castro	21.870	LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS VENDEDORES DE LOTERÍA ANTE SUSPENCIÓN DE SORTEOS POR CAUSA DE EMERGENCIA NACIONAL
Erwen Masís Castro	21.890	CONTENCIÓN DEL GASTO ESTATAL EN LAS CAMPAÑAS POLÍTICAS DE 2022, 2024 Y DE 2026 Y APOYO A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA ANTE LA EMERGENCIA DEL COVID-19

Erwen Masís Castro	21.916	ENTREGA DEL FONDO DE GARANTÍA NOTARIAL A LOS NOTARIOS AFECTADOS POR CRISIS ECONÓMICA
Erwen Masís Castro	21.923	LEY DE INCENTIVO A LAS DONACIONES PARA LA ATENCIÓN DE LA CRISIS SANITARIA Y SOCIAL DEL COVID-19
Erwen Masís Castro	21.924	LEY PARA LA PROTECCIÓN DEL TAXISTA ANTE LA CRISIS SANITARIA Y SOCIAL PROVOCADA POR EL COVID-19
Luis Fernando Chacón Monge	21.055	REFORMA DE LA LEY N° 4420, LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE PERIODISTAS Y PROFESIONALES EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN COLECTIVA DE COSTA RICA, DE 22 DE SETIEMBRE DE 1969, Y SUS REFORMAS
Luis Fernando Chacón Monge	21.204	LEY PARA EQUIPARAR INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS
Walter Muñoz Céspedes	20.069	DEROGATORIA DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY REGULADORA DE LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA, N° 9234, DEL 25 DE ABRIL DE 2014
Aida María Montiel Héctor	21.806	DESAFECTACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES Y AUTORIZACIÓN PARA DONARLO A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL

		DE LIMONAL DE ABANGARES
Aida María Montiel Héctor	21.767	AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE BAGACES PARA QUE CONDONE DEUDAS POR RECARGOS, MULTAS E INTERESES DE IMPUESTOS MUNICIPALES
Laura Guido Pérez	20.796	CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL CANTÓN VII, OREAMUNO, DE LA PROVINCIA DE CARTAGO, PARA QUE EN ADELANTE SE DENOMINE IRAZÚ
Carmen Chan Mora	21.153	LEY QUE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO EL DESARROLLO TURÍSTICO DEL DISTRITO DE GUTIÉRREZ BRAUN DEL CANTÓN DE COTO BRUS
Carmen Chan Mora	20.773	CREACIÓN DEL CANTÓN CÓBANO, CANTÓN XII DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS
Paola Vega Rodríguez	20.382	LEY DE BIOCOMBUSTIBLES Y COMBUSTIBLES ALTERNATIVOS, NO CONVENCIONALES, RENOVABLES Y LIMPIOS

Anexo 2:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTO NUEVO

Oficio SD 013-20-21 del 9 de junio de 2020

El Departamento Secretaría del Directorio se permite informar que ha recibido el siguiente proyecto de ley, el cual el señor Presidente de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 114 del R.A.L., debe asignarle Comisión para su estudio, a saber:

1) DEL PODER EJECUTIVO. "APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 9075-CR PARA FINANCIAR EL PROYECTO "FISCAL MANAGEMENT IMPROVEMENT PROJECT" "MODERNIZAR Y DIGITALIZAR LOS SISTEMAS TECNOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA CONOCIDO COMO "HACIENDA DIGITAL PARA EL BICENTENARIO", ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO". **EXPEDIENTE Nº 22.016** asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA Y EDUCACION.

Atentamente,

ASAMBLEA LEGISLATIVA * SECRETARIA DEL DIRECTORIO * COSTA RICA

MARGARITA MATARRITA ROJAS
JEFA DE ÁREA DE EXPEDIENTES

EDEL REALES NOBOA
DIRECTOR a.i.

MARGARITA MATARRITA ROJAS
Jefa de Área de Unidad de Gestión de Expedientes SD 13-20-21

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTOS NUEVOS

Oficio SD 014-20-21 del 9 de junio de 2020

El Departamento Secretaría del Directorio se permite informar que ha recibido los siguientes proyectos de ley, los cuales el señor Presidente de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 114 del R.A.L., debe asignarles Comisión para su estudio, a saber:

1) DEL DIPUTADO THOMPSON CHACÓN, ROBERTO HERNÁN. "DECLARACIÓN DE BENEMERITAZGO AL INSIGNE HOGAR DE ANCIANOS SANTIAGO CRESPO". **EXPEDIENTE Nº 21.735** asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS DE DISCAPACIDAD Y DE ADULTO MAYOR.

2) DE LA DIPUTADA LEÓN MARCHENA, YORLENI. "LEY PARA DECLARAR EL SERVICIO DE JUSTICIA COMO SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL". **EXPEDIENTE Nº 21.755** asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS SOCIALES.

3) DEL DIPUTADO VIALES VILLEGAS, GUSTAVO ALONSO. "AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL PARA QUE DONE DOS TERRENOS DE SU PROPIEDAD AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA LA AMPLIACIÓN DE LA ESCUELA BARRIO ALEMANIA EN PALMAR NORTE, OSA.". **EXPEDIENTE Nº 21.819** asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO.

4) DE LA DIPUTADA VEGA RODRÍGUEZ, PAOLA VIVIANA Y OTROS. "LEY PARA GARANTIZAR EL DERECHO A ALIMENTOS ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL PROVOCADA POR EL COVID-19". **EXPEDIENTE Nº 22.019** asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE LA MUJER.

5) DEL DIPUTADO MUÑOZ FONSECA, PEDRO MIGUEL. "REFORMA INTEGRAL A LA LEY DE INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO, LEY N°6990 DE 15 DE JULIO DE 1985". **EXPEDIENTE Nº 22.020** asignado a COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE TURISMO.

6) DEL DIPUTADO PRENDAS RODRÍGUEZ, JONATHAN Y OTROS. "LEY PARA IMPULSAR LA INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN ADUANERA Y LA INSTALACIÓN LOS EQUIPOS Y LOS SISTEMAS DE LA TECNOLOGÍA DE INSPECCIÓN NO INTRUSIVA". **EXPEDIENTE Nº 22.023** asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION.

Atentamente,

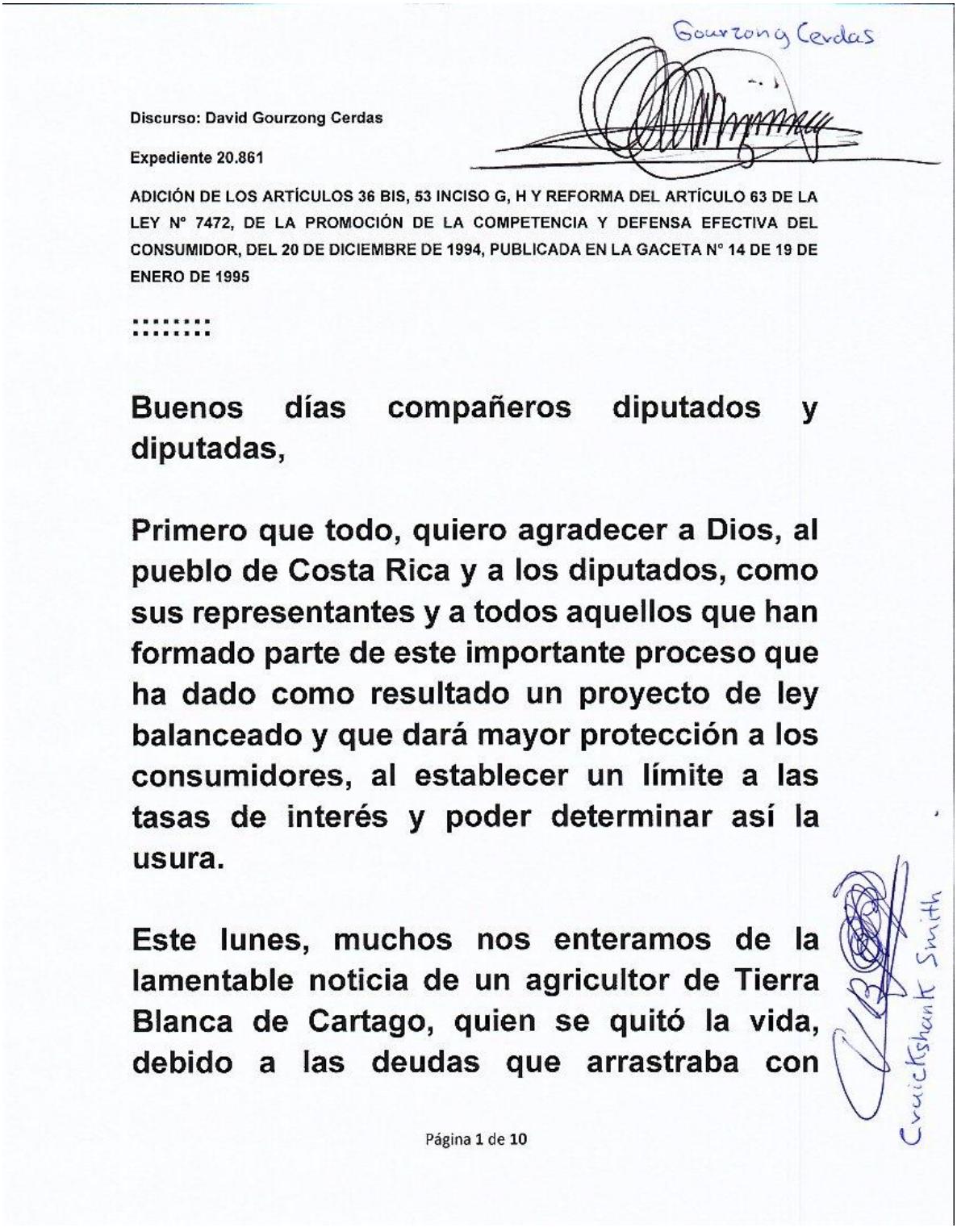
ASAMBLEA LEGISLATIVA * SECRETARIA DEL DIRECTORIO * COSTA RICA

MARGARITA MATARRITA ROJAS
JEFA DE ÁREA DE EXPEDIENTES

EDEL REALES NOBOA
DIRECTOR a.i.

MARGARITA MATARRITA ROJAS
Jefa de Área de Unidad de Gestión de Expedientes SD 14-20-21

Anexo 3:



Gourzong Cerdas

Discurso: David Gourzong Cerdas

Expediente 20.861

ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 36 BIS, 53 INCISO G, H Y REFORMA DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY Nº 7472, DE LA PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA Y DEFENSA EFECTIVA DEL CONSUMIDOR, DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1994, PUBLICADA EN LA GACETA Nº 14 DE 19 DE ENERO DE 1995

::::::::

Buenos días compañeros diputados y diputadas,

Primero que todo, quiero agradecer a Dios, al pueblo de Costa Rica y a los diputados, como sus representantes y a todos aquellos que han formado parte de este importante proceso que ha dado como resultado un proyecto de ley balanceado y que dará mayor protección a los consumidores, al establecer un límite a las tasas de interés y poder determinar así la usura.

Este lunes, muchos nos enteramos de la lamentable noticia de un agricultor de Tierra Blanca de Cartago, quien se quitó la vida, debido a las deudas que arrastraba con

Cruickshank Smith

Página 1 de 10

entidades bancarias. Llevaba meses luchando para que entidades financieras le readecuaran sus compromisos de crédito.

Las altas tasas de interés, se convirtieron en una bola de nieve que se tornó inmanejable para él, y lo llevó a tomar esta lamentable decisión. Este es un doloroso ejemplo del daño que provoca la usura en la sociedad costarricense.

Lamento que como país, no se haya tomado la decisión de aprobar un proyecto de ley de ese tipo en legislaturas anteriores.

Han sido varios los intentos, en esta Asamblea Legislativa, por solventar este vacío legal. Cabe recordar que en el año 2009 el Poder Ejecutivo presentó el proyecto N.° 17.348, de Reforma Integral a la Ley N.° 7472 y que incorporaba el concepto de usura. Posterior a ello, otros legisladores intentaron abordar el tema, comenzando con el diputado José Manuel Echandi en el periodo legislativo 2006-2010, que presentó el expediente N.° 17.444,

"Ley contra la Usura"; el diputado liberacionista, Oscar Alfaro Zamora (2010-2014), también presentó un proyecto en este sentido. Se trató del expediente N.°18.535 "Defensa del Consumidor ante la Usura en Tarjetas de Crédito".

Incluso, el diputado del Partido Unidad Social Cristiana, Sr. Luis Fishman Zonzinski (2010-2014) presentó el proyecto de "Regulación del Sistema de Tarjetas de Crédito y Débito", expediente N.º 18.046.

No puedo dejar de mencionar los esfuerzos que ha realizado en ese sentido el diputado José María Villalta Flórez-Estrada, durante su diputación en el periodo 2010-2014, cuando presentó la "Ley para la Protección de Personas Usuarias de Tarjetas de Débito y Crédito", expediente N.º 18.803 y que ahora, me ha acompañado en esta lucha por ponerle límite a la usura.

Por otro lado, el diputado José Francisco Camacho Leiva (2014-2018), en conjunto con otros diputadas y diputados, presentaron la "Ley contra la Usura", expediente N.° 20.172. Y por si ello fuera poco, el Poder Ejecutivo lo

intentó nuevamente en la Administración Chinchilla Miranda, mediante la iniciativa N.° 18.893, que venía a reformar parcialmente la Ley N.° 7472, con el fin de dar contenido al concepto de usura y poder sancionarlo.

Sin embargo, tanto este proyecto como los anteriores no lograron avanzar en la corriente legislativa, por lo que el cobro de intereses desproporcionados en las operaciones crediticias sigue aún por la libre.

Mucho se ha hablado en la actualidad del expediente 20.861. Mucho ruido se ha generado por parte de sus opositores. Aquellos que han tratado de defender su metro cuadrado demostrando su avaricia a través de publicaciones pagadas en los medios de comunicación (hecho que quedó en evidencia ante la sociedad) y, que a través de informaciones han tratado de ocultar los beneficios de regular la usura. Sin embargo, hoy estamos haciendo historia al discutir en segundo debate este tema tan importante y que ayudará a generar mayor competencia en

el mercado crediticio. Uno que estuvo disfrutando por mucho tiempo el otorgar créditos con altas tasas de interés ante la falta de claridad sobre qué es usura para el sistema judicial del país.

Han querido decir que este proyecto carece de razonabilidad técnica, sin embargo, la Sala Constitucional ha sido clara al indicar que no existe una única verdad técnica. Incluso, la Sala estima "que no puede acusarse válidamente a la Asamblea Legislativa de divorciarse de la razonabilidad técnica, cuando no existen criterios técnicos uniformes".

También señala la resolución de la Sala que "seria contrario a la naturaleza del Parlamento -que se rige por su esencia por el principio democrático,
de participación ciudadana y transparencia- que los congresos escuchen un único criterio u opinión." Más adelante señala que este proyecto "se trata de una norma de materia

financiera que contiene lenguaje técnico y una fórmula matemática que permite establecer un límite objetivo, cuantificable para determinar la tasa de usura, según determinadas condiciones del mercado".

Aunque el avance de la iniciativa no ha sido fácil, porque para muchos una regulación que modifica su situación de indebido privilegio, no es una norma sino una afrenta que califican de inoportuna e iluminada ocurrencia, debo reconocer que en el ambiente legislativo ha prevalecido la responsabilidad y el esfuerzo por la concertación.

Este proyecto es la solución a un problema estructural de justicia, de equidad que trasciende la situación de emergencia que estamos viviendo. Cabe señalar que su concepción fue inspirada en los principios cristianos de justicia social y en la doctrina de los liberacionistas.

Con la aprobación de este proyecto de ley logramos colocar el eslabón que faltaba para completar el marco jurídico que permita la regulación de la usura de una manera efectiva y para que la ley penal opere no como un simple discurso vacío que no sancionaba y que no protegía.

Como miembro del Partido Liberación Nacional es mi deber actuar de conformidad con sus doctrinas y principios inspiradores. El Estatuto del Partido Liberación Nacional reconoce como concepto orientador, desde su artículo primero, el respeto a la dignidad humana y como instrumentos, la solidaridad y la justicia. El proyecto promueve una existencia digna, libre de servidumbres financieras que ahogan, que hunden en el temor y la incertidumbre, apegado a lo establecido en la Constitución Política y la Convención Americana de Derechos Humanos.

La experiencia internacional nos indica que la regulación de la usura se da en países desarrollados como Alemania; Francia, donde las tasas de interés límite son determinadas como una tercera parte por encima del promedio de las tasas de mercado del trimestre anterior para el tipo de préstamo correspondiente; Canadá, Australia, Italia, Holanda, Bélgica, los países escandinavos y Estados Unidos, en donde a pesar de su papel como promotor del libre mercado, los estados mantienen restricciones diferenciadas y con consecuencias legales distintas, tales como la tasa límite legal, límite de usura o el límite de juicio, que es la tasa máxima permitida para evitar efectos penales.

Tomando estos ejemplos, respondemos de esa manera a un reclamo de justicia de un buen número de costarricenses que actualmente tenemos que endeudarnos en condiciones objetivamente desventajosas. Hecho que reconoció el BCCR y que catalogó como un problema grave de sobreendeudamiento.

Soy consciente que los topes a las tasas de interés deben ser parte de un abordaje integral

del problema junto con medidas de educación financiera y normativa prudencial sobre endeudamiento. Sin embargo, este es un primer paso.

El apoyo y el acompañamiento que hemos recibido de muchos diputados especialmente de quienes conforman la Comisión de Asuntos Hacendarios ha sido especialmente valioso. Su compromiso en la redacción de los diversos textos, sus votos, mociones y replanteamientos que fueron incorporados en el desarrollo del procedimiento y depuraron cifras, términos y conceptos ha sido vital.

Aunque en un inicio algunos órganos públicos reaccionaron adversamente frente a la iniciativa, poco a poco la deliberación, el diálogo y el mutuo reconocimiento de razones, puntos de vista, voluntades y orientaciones políticas sobre temas económicos nos permitieron un acercamiento y la estructuración de consensos con la colaboración de la SUGEF, cuyos aportes han sido valiosos.

Este acto nos hace ver que conservamos un sentido de prudencia, cordura y de capacidad para ver el futuro y enrumbar a este país por el camino de la justicia.

Muchas gracias.